	GESTIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y BIBLIOTECARIOS		CÓDIGO	FO-GS-15
	ESQUEMA HOJA DE RESUMEN		VERSIÓN	02
			FECHA	03/04/2017
			PÁGINA	1 de 1
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Jefe División de Biblioteca		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

RESUMEN TRABAJO DE GRADO

AUTOR(ES):

NOMBRE(S): ANA MARÍA APELLIDOS: SAAB MEZA

NOMBRE(S): ANGELA KARINA APELLIDOS: JAIMES TOZCANO

FACULTAD: INGENIERIA

PLAN DE ESTUDIOS: INGENIERIA INDUSTRIAL

DIRECTOR:

NOMBRE(S): CLARA PAOLA APELLIDOS: BARRETO PEDRAZA

TÍTULO DEL TRABAJO (TESIS): PROPUESTA PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADA EN EL DECRETO 1072 DEL 2015 PARA LA EMPRESA "FUNERARIA SAN ANTONIO" UBICADA EN LA CIUDAD DE SARAVENA, ARAUCA

RESUMEN:

El desarrollo del proyecto tiene como objetivo proponer el diseño de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) basado en el decreto 1072 del 2015 para la empresa FUNERARIA SAN ANTONIO ubicada en Saravena ,Arauca. Los resultados presentan una autoevaluación inicial con respecto al cumplimiento de la resolución 0312 del 2019. se identifican los peligros. se evalúa y valoran los riesgos que ocasionan incidentes. accidentes de trabajo y enfermedades laborales. para luego elaborar la matriz legal para definir la legislación y normativa vigente aplicable en seguridad y salud en el trabajo en la empresa; se determina el plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Y por último Se determina la documentación necesaria para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Se trata de una investigación descriptiva la población y la muestra son los empleados de la empresa FUNERARIA SAN ANTONIO donde se realiza el trabajo.

PALABRAS CLAVES: Decreto 1072, sistema, salud, gestión, seguridad.

CARACTERÍSTICAS:

PÁGINAS: 141 PLANOS: ILUSTRACIONES: CD ROOM: 1

PROPUESTA PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO BASADA EN EL DECRETO 1072 DEL 2015 PARA LA EMPRESA
“FUNERARIA SAN ANTONIO” UBICADA EN LA CIUDAD DE SARA VENA, ARAUCA

ANGELA KARINA TOZCANO

ANA MARÍA SAAB MEZA

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

FACULTAD DE INGENIERÍA

PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2022

PROPUESTA PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO BASADA EN EL DECRETO 1072 DEL 2015 PARA LA EMPRESA
“FUNERARIA SAN ANTONIO” UBICADA EN LA CIUDAD DE SARA VENA, ARAUCA

ANGELA KARINA TOZCANO

ANA MARÍA SAAB MEZA

Proyecto de grado presentado como requisito para optar al título de:

Ingeniero industrial

Directora

CLARA PAOLA BARRETO PEDRAZA

Ingeniera industrial

Especialista en Salud Ocupacional

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

FACULTAD DE INGENIERÍA

PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2022

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

FECHA: 14 de Junio, 2022
HORA: 2:00 p.m.
LUGAR: Sala de Juntas Programa de Ingeniería Industrial
PLAN DE ESTUDIOS: INGENIERIA INDUSTRIAL

TÍTULO DE LA TESIS: "PROPUESTA PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADA EN EL DECRETO 1072 DEL 2015 PARA LA EMPRESA "FUNERARIA SAN ANTONIO", UBICADA EN LA CIUDAD DE SARAVERA, ARAUCA."

JURADOS: JAIRLEIN OCHOA MORA
RUTH LEONOR REYES VILLALBA

DIRECTOR: CLARA PAOLA BARRETO PEDRAZA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	CALIFICACIÓN LETRA	NÚMERO
ANA MARIA SAAB MEZA	1192865	cuatro con dos	4,2
ANGELA KARINA TOZCANO	1192895	cuatro con dos	4,2

APROBADA


RUTH LEONOR REYES VILLALBA


JAIRLEIN OCHOA MORA


Vo.Bo OSCAR MAYORGA TORRES
Director Plan de Estudios
Ingeniería Industrial
Ategón M

Dedicatoria.

Dedicamos el presente trabajo principalmente a Dios, quien nos dio la sabiduría para afrontar los obstáculos presentados tanto en nuestras vidas como en nuestra carrera. A nuestras familias quienes con sus consejos y palabras nos dieron la fuerza necesaria para culminar este trabajo participando directa e indirectamente de nuestra realización como profesionales.

Agradecimientos

Este trabajo fue posible gracias al apoyo de la universidad francisco de paula Santander y a los docentes que nos acompañaron en el transcurso de nuestra carrera, por permitir el acercamiento para la ejecución de los objetivos y por ser motivo de inspiración en la definición del proceso investigativo.

Tabla de Contenido

Introducción	13
1. El Problema	15
1.1. Título	15
1.2. Planteamiento del Problema	15
1.3. Formulación del problema	16
1.4. Justificación.	16
1.4.1. A nivel de empresa.	17
1.4.2. A nivel de estudiante.	17
1.5. Objetivos	17
1.5.1. Objetivo general	17
1.5.2. Objetivos específicos	18
1.6. Alcance y limitaciones	18
1.6.1. Alcance	18
1.6.2. Limitaciones.	19
2. Marco referencial.	20
2.1. Antecedentes	20
2.1.1. Antecedentes internacionales	20
2.1.2. Antecedentes nacionales	21
2.1.3. Antecedentes regionales	23

2.2.	Marco contextual	25
2.2.1.	Datos generales.	25
2.2.2.	Reseña histórica	26
2.2.3.	Productos ofrecidos	26
2.2.4.	Misión	29
2.2.5.	Visión	29
2.2.6.	Valores corporativos	30
2.2.7.	Organigrama	31
2.3.	Marco teórico.	31
2.3.1.	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	31
2.3.2.	Autoevaluación inicial del SGSST.	32
2.3.2.1.	Estándares mínimos.	34
2.3.3.	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	34
2.3.3.1.	Clasificación de los procesos, actividades y tareas.	35
2.3.3.2.	Identificación de los peligros.	37
2.3.3.3.	Evaluación y valoración de riesgos.	38
2.3.3.4.	Plan de acción para el control de riesgos.	43
2.3.4.	Matriz legal.	45
2.4.	Marco conceptual	48
2.5.	Marco legal	49

3.	Diseño metodológico	51
3.1.	Tipo de investigación	51
3.2.	Población y muestra.	51
3.2.1.	Población	51
3.2.2.	Muestra	52
3.3.	Instrumentos de recolección de información	52
3.3.1.	Fuentes de información primaria	52
3.3.2.	Fuentes de información secundaria	52
3.4.	Análisis de la información	52
4.	Resultados y análisis	53
4.1.	Diagnóstico del SGSST de la empresa Funeraria San Antonio.	53
4.2.	. Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	65
4.3.	Realización de la política, los objetivos y demás instrumentos.	90
4.4.	Elaboración de los formatos documentales del SGSST	105
	Conclusiones	120
	Recomendaciones	122
	Referencias bibliográficas	124
	ANEXOS	128

Lista de Figuras

Figura 1. Vehículo fúnebre	27
Figura 2. Velación	28
Figura 3. Organigrama de la empresa Funeraria San Antonio	31
Figura 4. Descripción de los niveles de daño	37
Figura 5. Clasificación de peligros	38
Figura 6. Descripción de los niveles de deficiencia	39
Figura 7. Descripción de los niveles de exposición	40
Figura 8. Determinación del nivel de probabilidad	40
Figura 9. Significado del nivel de probabilidad	41
Figura 10. Determinación del nivel de consecuencias	41
Figura 11. Determinación del nivel de riesgo	42
Figura 12. Significado del nivel de riesgo	42
Figura 13. Aceptabilidad del riesgo	43
Figura 14. Resultados evaluación inicial SGSST- Estándares	61
Figura 15. Resultados de autoevaluación inicial por ciclo PHVA	61
Figura 16. Resultados de la Autoevaluación inicial del SGSST	64
Figura 17. Flujograma para la Identificación de Peligros	67
Figura 18. Clasificación de peligro por proceso	69
Figura 19. Clasificación de Peligro	69
Figura 20. Peligro Psicosocial	72
Figura 21. Peligros Biomecánicos	74
Figura 22. Peligros Biológicos	76
Figura 23. Peligros por Proceso	78

Figura 24. Nivel de probabilidad por peligro	81
Figura 25. Nivel de Consecuencia por Proceso	84
Figura 26. Nivel de Aceptabilidad del Riesgo	86
Figura 27. Políticas SST	91
Figura 28. Objetivos SST	92
Figura 29. Indicadores SST	93
Figura 30. Perfil de cargo	97
Figura 31. Plan de trabajo anual	101
Figura 32. Presupuesto anual SGSST	102
Figura 33. Matriz Legal	104
Figura 34. Listado maestro de documentación	106
Figura 35. Autoevaluación inicial SST	107
Figura 36. Matriz IPEVAR	109

Lista de tablas

Tabla 1 Estándares mínimos	54
Tabla 2 Criterios para la valoración de los estándares mínimos.	58
Tabla 3 Resultados de la evaluación inicial	59
Tabla 4 Procesos empresa Funeraria San Antonio.	68
Tabla 5 Clasificación Psicosocial	71
Tabla 6 Clasificación Biomecánico	73
Tabla 7 Clasificación Biológico	75
Tabla 8 Clasificación de Peligros por Proceso	77
Tabla 9 Nivel de probabilidad por proceso	80
Tabla 10 Nivel de Consecuencia por proceso	82
Tabla 11 Nivel del Riesgo	85
Tabla 12 Medidas de Intervención para los Riesgos Nivel I y II	87
Tabla 13 Inversión presupuestada SST	102

Lista de Anexos

Anexo 1 Lista de chequeo para la autoevaluación SGSST	129
Anexo 2 Formato matriz de identificación de peligros y valoración de riesgo	140
Anexo 3 . Formato de matriz de requisitos legales.	141
Anexo 4 Plan de trabajo anual del SG-SST	142

Introducción

Teniendo en cuenta que las empresas se ven expuestas a los constantes cambios del entorno, en el actual mundo globalizado, se deben buscar estrategias gerenciales que permitan que las organizaciones de hoy sean capaces de anticiparse y adaptarse permanentemente a la implementación de nuevos programas, logrando el máximo aprovechamiento de sus recursos. Para ello es necesario el diseño de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que les permitan identificarse como empresas de calidad, un efecto paralelo que se genera por medio del diseño de este programa, es la detección de riesgos psicosociales o errores nuevos que esté presentando la organización, para luego generar nuevas propuestas de soluciones de forma efectiva y oportuna.

La seguridad y salud en el trabajo imponen retos cada vez más elevados, frente a compromisos de las condiciones y factores que inciden en el bienestar de los empleados, trabajadores temporales, personal contratista, visitantes o cualquier otra persona en el sitio de trabajo; para ello se requiere a cabo un sistema de gestión eficaz, para que los riesgos que se presenten sean eliminados, reducidos o controlados. Al mismo tiempo que se cumpla con la normatividad legal, exigida por el Ministerio de Trabajo, expedida el 26 de mayo de 2015 como Decreto Único Reglamentario del Sector de Trabajo 1072, que contiene los estándares de que todas las organizaciones deben implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

La empresa Funeraria San Antonio. está ubicada en la dirección Diagonal 30 # 15 – 30 centro en la ciudad de Saravena, Arauca; se encarga de prestar los servicios a la persona fallecida

de acuerdo a lo requerido por sus familiares, garantizando la satisfacción a sus clientes con personal idóneo, comprometido y con alto sentido humano; mejorando continuamente a eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos, para proporcionar a sus clientes la tranquilidad de dejar en manos responsables uno de los momentos más difíciles que se viven en el entorno familiar, soportados en la calidez como cultura corporativa.

Actualmente, la empresa Funeraria San Antonio no cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ni con un Programa de Salud Ocupacional implementado, basado en el Decreto 1072 de 2015, por ende y en busca mejorar las condiciones de trabajo de los empleados, para que estas sean las más adecuadas en cada área, es indispensable diseñar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El presente proyecto se basará en una propuesta para el diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Funeraria San Antonio, iniciando con la realización de la autoevaluación inicial que evidencie el cumplimiento de los estándares mínimos del SGSST según los requisitos establecidos en el decreto 1072 del 2015, se identificarán los peligros, evaluarán y valorarán los riesgos en todas las áreas de la empresa “Funeraria San Antonio.”, luego, la elaboración de la matriz de requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, y finalmente, con la realización del Plan Anual de Trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo, proporcionándole a la empresa un punto de partida para el desarrollo de las demás etapas del SGSST, permitiéndole un mayor bienestar, motivación a los empleados, aumento de la productividad en las estadísticas de la empresa y de la satisfacción del cliente.

1. El Problema

1.1. Título

Propuesta para el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basada en el decreto 1072 del 2015 Para la empresa “Funeraria San Antonio.” ubicada en la ciudad de Saravena, Arauca.

1.2. Planteamiento del Problema

La empresa Funeraria San Antonio fue fundada en el año 1998, líder en el Departamento de Arauca, cuya actividad es prestar un servicio de acompañamiento y asesoría desde el mismo momento en el que se pone en contacto con la familia que ha sufrido la pérdida de un ser querido. La funeraria además aportará información a las familias para lidiar con la gestión administrativa y lo acondicionará todo para asegurar una despedida digna, con innovación y compasión ante el dolor humano.

El Decreto 1072 de 2015 nos especifica los reglamentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 donde El sistema de Salud y seguridad en el trabajo Incluye: la política, la organización, el diseño, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objeto de anticipar, reconocer, evaluar, y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Funeraria San Antonio como organización ha resguardado y velado de cierto modo por la Seguridad e integridad de los empleados, a través de varios métodos realizados a fin de disminuir o mitigar los incidentes, accidentes y enfermedades laborales. Aun así, actualmente la empresa, no

cuenta con un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo que conlleva a la falta de múltiples herramientas, como son la matriz de riesgos y los subprogramas de salud ocupacional, que serían de gran utilidad para la identificación de peligros asociados a la actividad en el lugar de trabajo y valorar los riesgos que se derivan de estos peligros, para poder establecer medidas de control que permitan instaurar y mantener la seguridad y salud de los trabajadores, lo anteriormente mencionado es de vital importancia para la operación de cualquier empresa, el no contar con ello puede generar gastos por accidentes, enfermedades laborales, ausentismo, disminución de la productividad, entre otros y en el peor de los casos multas y hasta cierre del establecimiento, así como sanciones por parte del Ministerio de Trabajo.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento con las exigencias del Decreto 1075 de 2015, es necesario realizar este proyecto que comprenderá el diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la empresa “Funeraria San Antonio.” ubicada en la ciudad de Saravena, Arauca. Donde se establezcan las medidas pertinentes, con base en la legislación vigente, normas e información con relación al tema.

1.3. Formulación del problema

¿Cómo diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de aportar beneficios en la empresa Funeraria San Antonio, ubicada en la ciudad de Saravena, Arauca, ¿cumpliendo con los estándares mínimos establecidos en el decreto 1072 del 2015?

1.4. Justificación.

1.4.1. A nivel de empresa.

La empresa “Funeraria San Antonio.”, al contar con una propuesta de diseño de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, generara tranquilidad a la organización, ya que cumple con sus obligaciones como empleador y evita repercusiones económicas mayores, además de prevenir y disminuir riesgos que generen accidentes, incapacidades y enfermedades laborales y los costos que implican estos hechos, además de la disminución de presupuesto, por ende de lo antes mencionado, mediante este proyecto se busca contribuir a la mejora continua de la empresa particularmente con los trabajadores, proporcionando un ambiente de trabajo seguro y velar por su integridad.

1.4.2. A nivel de estudiante.

La aplicación para este proyecto es muy importante, ya que no solamente contribuye con el mejoramiento de la empresa, a la productividad, bienestar de las personas, asimismo se aplicarán al estudiante de ingeniería industrial conseguir una experiencia en la formación como profesional, fortaleciéndose en el ámbito de Seguridad y Salud en el Trabajo, en suma, de cumplir con los requisitos para optar al Título como Ingeniero Industrial.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basada en el decreto 1072 del 2015 para la empresa “Funeraria San Antonio.” ubicada en la ciudad de Saravena, Arauca

1.5.2. Objetivos específicos

Determinar el estado inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Funeraria San Antonio., con el fin de establecer el grado de cumplimiento respecto al Decreto 1072 de 2015.

Priorizar los riesgos debidamente identificados los cuales permitan mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, mediante la realización de la matriz identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

Realizar la política, los objetivos y demás instrumentos de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1072 de 2015, para garantizar el compromiso de la alta dirección en la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Elaborar los formatos documentales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

1.6. Alcance y limitaciones

1.6.1. Alcance

El alcance determinado para este proyecto es diseñar la estructura general de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita a la empresa Funeraria San Antonio dar acatamiento a lo exigido por el decreto 1072 de 2015 en cuanto a la prevención de los riesgos y el cuidado de la salud de los trabajadores en las áreas de trabajo de la empresa. Inicia con un diagnóstico actual, evaluando todos los requisitos de la norma, para implantar acciones de

observancia de acuerdo a la ley, luego, tomando en cuenta todos los datos significativos, se realizará la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, para establecer una política, determinando programas e instructivos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto, finalizando con la elaboración de los formatos documentales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa.

La implementación de las actividades desarrolladas en el proyecto quedará a la disposición de la empresa.

1.6.2. Limitaciones.

Las presentes limitaciones restringirán el proyecto.

No se va a realizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa.

La persona encargada de proporcionar la información para el diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo no tendrá siempre la disponibilidad de tiempo.

Disposición por parte de los empleados en brindar información o falta de tiempo y espacio por sus ocupaciones laborales.

2. Marco referencial.

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

Enrique, R. (2017). Diseño e implementación de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en la planta de Yauris. Tesis de grado. Doctorado en Seguridad y Control en Minería. Universidad Nacional del Centro de Perú. Huancayo, Perú.

El presente trabajo de titulación, es de alto interés tecnológico porque aplica los conocimientos que están siendo desarrollados en el mundo sobre la implementación de sistemas de seguridad y salud ocupacional, en reducir los riesgos en seguridad y salud ocupacional en el proceso de enseñanza aprendizaje en la Planta Concentradora “Yauris propiedad de la UNCP 2016, para lograr identificar, evaluar y controlar los riesgos que se presentan en la labor cotidiana. Describe cómo se está tratando el tema de la gestión en seguridad mediante un diagnóstico y plantear un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional bajo los requisitos de la Norma NTC OHSAS 18001.

Este proyecto aportará para la elaboración del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, sus técnicas, métodos o instrumentos para realizar el diagnóstico inicial. Así mismo, se utilizará como guía para la identificación de partes interesadas, análisis del contexto y planes de acción correctivos, pertinentes para la elaboración del diseño del SG-SST en la empresa Funeraria San Antonio.

Godoy, R. (2021). Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al modelo ecuator, para la empresa JJ Construcciones. Tesis de grado. Ingeniería Industrial. Universidad Técnica del Norte. Ibarra, Ecuador.

El presente trabajo de grado, tuvo como objetivo realizar el diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según el modelo de Ecuador y plantearlo como propuesta para la empresa JJ Construcciones para lograr la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del medio ambiente de trabajo de la empresa. Parte desde una recopilación de toda la información teórica de forma general en base a la decisión 584 y resolución 957 del Instrumento Andino de SST aplicable al proyecto, conjuntamente con la normativa legal vigente que exigen los organismos del estado ecuatoriano.

Este proyecto realizado en la empresa JJ Construcciones se basa en el análisis interno y externo de la empresa, análisis de procesos, talento humano y gestión documental, esto nos sirve como punto de partida y ejecución para el tercer objetivo debido a las diferentes metodologías, políticas y formatos documentales que se tendrán que establecer en el diseño del SG-SST.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Gonzales, J. (2019). Propuesta para el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al decreto 1072 del 2015 y a la resolución 0312 del 2019 en la empresa link comunicaciones y asesorías S.A.S. de Montería, Córdoba. Proyecto de grado. Administrador de Empresas. Universidad Cooperativa de Colombia. Montería, Colombia.

El presente proyecto consiste en la planificación de cuatro (4) fases con el propósito de cumplir y mantener los lineamientos exigidos por la normatividad nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo. La fase inicial consistió en la realización de un diagnóstico para determinar el estado de la organización frente al sistema de gestión, a través de la ejecución de la evaluación inicial contenida en el artículo 27 de la resolución 0312 del 2019 y apoyado en las evaluaciones desarrolladas al personal de la empresa. En la segunda fase se detallaron claramente los requisitos y parámetros de toda la documentación exigida en el sistema de gestión para garantizar la debida constitución de cada uno de los documentos requeridos. En la tercera fase se describen cada uno de los documentos diseñados, con sus respectivos objetivos, alcances y rutas de acceso para verificación acompañados de los aplicativos, formatos y fichas técnicas según corresponde. La última fase describe el proceso de socialización, discusión y aprobación de la propuesta del diseño del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo para su posterior implementación.

El proyecto antes mencionado, se constituye como un referente importante para la ejecución de este proyecto, debido a que muestra una guía de apoyo a los documentos que se deben efectuar en la ejecución del cuarto objetivo propuesto en este Diseño del SG-SST, el cual ayuda, de manera significativa a la realización de los aplicativos, formatos y fichas técnicas según el Decreto 1072 de 2015.

Pan, J. Salas, A. y Figueroa, H. (2021). Propuesta de Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Empresa Inversiones de Nariño FG S.A.S, cumpliendo con lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 del 2019. Proyecto de grado. Especialista En Gerencia De La Seguridad Y Salud En El Trabajo. Escuela Colombiana de Carreras Industriales. Pasto, Nariño.

En este proyecto, se realiza la propuesta de Diseño del SG-SST, debido al constante cambio y evolución del entorno, las empresas del sector de la construcción, deben adaptarse para seguir cumpliendo con los estándares exigidos por los organismos de control y por la competitividad que requiere el medio, por tal razón, es de vital importancia tener toda la documentación respectiva con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y por consiguiente mantenerla actualizada, permitiendo al grupo empresarial tener establecidos los procedimientos, acciones de mejora, acciones correctivas y todo lo relacionado con el SG-SST, dando el cumplimiento al decreto 1072 del 2015.

El proyecto realizado en la empresa Inversiones de Nariño FG S.A.S, es una base estructural al desarrollo del presente proyecto, ya que aporta elementos importantes; principalmente, sirve para adaptar la metodología y herramientas para el desarrollo del primero, segundo, tercero y cuarto objetivo expuestos en esta propuesta y muestra de manera ordenada y concisa la documentación requerida por los requisitos de las normativas, que son las mismas del presente proyecto.

2.1.3. Antecedentes regionales

Palacios, J. (2020). Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Bajo el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, Para la Empresa Sodinsa S.A. Ubicada en la Ciudad de Medellín. Universidad Francisco De Paula Santander Ocaña. Cúcuta, Colombia.

Este proyecto, se enfoca en Diseñar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo bajo el decreto único reglamentario 1072 de 2015, para ello se plantearon unos objetivos específicos a fin de dar solución a dicha problemática. Iniciando con reunión con la gerencia, a

modo de diagnóstico en SST, luego, con la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, posteriormente, en diseñar los diferentes formatos documentales, para seguir, con la realización de matriz de requisitos legales, matriz identificación y valoración de riesgos peligros, y finaliza, con la elaboración del plan de trabajo anual. Por lo tanto, se adquiere como guía para la ejecución del objetivo número uno, que permitirá desenvolver de manera ordenada la revisión de información, el diagnóstico inicial y la ejecución de la lista de chequeo dentro de la empresa en materia a la Seguridad y Salud en el Trabajo, para establecer el estado en que se encuentra la empresa de acuerdo a la normatividad y dar continuidad a los demás objetivos propuestos.

Yaruro, K. y Palacio, Y. (2020). Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Bajo el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 Para la Empresa TSO y Asociados de Rio de Oro Cesar. Universidad Francisco De Paula Santander Ocaña. Cúcuta, Colombia.

El presente proyecto de grado se desarrolla como respuesta a la necesidad de diseñar e implementar el SG-SST, y se constituye una herramienta valiosa que brinda orientaciones técnicas y metodológicas para el SG-SST con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el tipo de actividades de la empresa y según los peligros a los cuales están expuestas sus colaboradores. TSO Y ASOCIADOS SAS decide diseñar un SG-SST siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015. De acuerdo al enfoque de este proyecto, se utiliza para como aporte al segundo objetivo que consiste en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, la metodología expuesta facilita

el lineamiento, la clasificación y desarrollo de los formatos que se deben utilizar para esta propuesta.

2.2. Marco contextual

2.2.1. Datos generales.

Representante legal:	Luis Antonio Jaimes Ortiz
Razón social:	Funeraria San Antonio.
NIT:	96185889-3
Dirección:	Diagonal 30 # 15 – 30 centro / Saravena, Arauca.
Correo:	funerariasanantonio@hotmail.com
Teléfono:	60 (7) 8891109 – 3102785379 - 3107920104

El siguiente proyecto se llevará a cabo en la empresa Funeraria San Antonio., ubicada en el barrio, Centro, de la ciudad de Saravena, Arauca, esta empresa se dedica al acompañamiento y tramite de documentos del servicio funerario. Funeraria San Antonio, es una empresa que ofrece asesoría, asistencia y ayuda a la familia en un momento tan delicado como es el fallecimiento de un ser querido, los servicios funerarios incluyen el traslado, la inhumación o cremación y la tanatología del cuerpo. Somos un equipo de profesionales, dispuestos a asistir con respeto y dignidad, para que en los momentos más difíciles se sienta acompañado. Nuestra experiencia, ha merecido la confianza de más de un millón de familias colombianas.

2.2.2. Reseña histórica

En el año 1998 en la diagonal 30 No. 15 – 30 barrio centro en el municipio de Saravena, departamento de Arauca se establece e inicia un proyecto llamado Funeraria San Antonio con el fin de prestar un servicio funerario apropiado, memorable y accesible para su ser querido, constituido por su representante legal Luis Antonio Jaimes Ortiz y su esposa Mercedes Tozcano. Con innovación y compasión ante el dolor humano, se creó una empresa que es hoy líder en la prestación de servicios funerarios en el Departamento de Arauca, presente en todo el territorio nacional con convenios con funerarias a nivel nacional. Actualmente, cuenta con más de 20 años de experiencia en servicio fúnebres, con sede Principal en la ciudad de Saravena, sucursales en el departamento de Arauca, y un personal profesional caracterizado por su honestidad, responsabilidad y compromiso.

Como empresa, seguimos mejorando, con el proyecto de mejorar y brindar un servicio que honre a su ser querido, ofreciendo un espacio lleno de comodidad y amor para los familiares y amigos.

2.2.3. Productos ofrecidos

La empresa funeraria San Antonio, ofrece un servicio digno, respetuoso y con calidez humana porque la mejor forma de honrar la memoria de los seres queridos es apoyando y ayudando a su familia y amigos en el proceso del duelo.

Para ello contamos con las instalaciones necesarias que, junto con nuestro equipo de profesionales, le atenderán como usted y la situación lo merecen con el único fin de convertirnos en quien solucione todas las complicaciones que trae consigo lo inevitable.

Nuestros productos ofrecidos son:

Ataúd, en madera. El familiar tendrá a su disponibilidad cofres de diferentes precios, que se ajustan al servicio que desee.

Carroza fúnebre. Vehículo encargado para el traslado del cadáver y su inhumación.

La figura 1, muestra algunos de los servicios ofrecidos por la Funeraria San Antonio.



Figura 1. Vehículo fúnebre

Fuente: Funeraria San Antonio, (2015).

Arreglo estético del cuerpo. Asear, vestir, bañar y maquillar.

Cafetería. Sera por las horas acordadas de acuerdo al servicio, se dispondrá de personal para la atención durante la velación de su ser querido, igualmente de té, agua, azúcar, café y dulces.

Tramites. Se realizan los tramites y entrega de documentos legales.

Asesoría permanente. nuestros afiliados cuentan con números telefónicos donde le brindamos la asesoría pertinente las 24 horas del día.

Sala de velación. Lugar en el será el acompañamiento, como se muestra en la figura 2.



Figura 2. Velación

Fuente: Funeraria San Antonio, (2015)

Libro de registro de asistentes y adoración. Es el registro de cada uno de los asistentes donde manifiestan el aprecio y el acompañamiento a su ser querido.

Arreglo floral. Se le obsequia un arreglo floral especial para su ser querido

Recordatorios. Es una tarjeta que se le allega a los familiares para recordar en señal de respeto a su familiar.

Cinta membretada. Es la escritura del nombre para que los asistentes identifiquen al fallecido.

Cuñas radiales. Es un servicio adicional que la empresa coloca para los familiares y amigos para informar sobre el deceso de un familiar.

ceremonia religiosa. Es el ritual que se le ofrece al fallecido, donde participan familiares y amigos, para brindar un póstumo adiós a ese ser que nos llenó de gratos recuerdos.

Traslado del cuerpo a nivel nacional. Traslado del cuerpo desde el lugar del fallecimiento hasta donde lo indiquen sus familiares.

Bóveda. Se ofrece derecho por arriendo de la bóveda por un periodo de cuatro (4) años de acuerdo a las políticas del cementerio.

Creación. se realiza la cremación del occiso en las ciudades principales donde se encuentren hornos crematorios.

2.2.4. Misión

Funeraria San Antonio es una empresa que brinda servicios fúnebres con el fin de asesorar a nuestros clientes con servicios de calidad y calidez, con una visión humanística y sentido ético para brindar una atención profesional es nuestro compromiso.

2.2.5. Visión

Funeraria San Antonio se proyecta como una empresa confiable, flexible y segura, con instalaciones, vehículos y materiales de alta calidad para cada uno de nuestros servicios funerarios, continuaremos innovando para seguir siendo una empresa líder a nivel departamental y nacional.

2.2.6. Valores corporativos

Profesionalidad: El personal promueve la capacitación permanente y la adquisición de herramientas y recursos para desempeñar las funciones de manera eficiente.

Honestidad: La ética guía las relaciones interpersonales, tanto dentro de la empresa como con los clientes.

Responsabilidad: En cada acción se brinda el máximo nivel de compromiso, ofreciendo el respaldo de toda la empresa en cada paso dado.

Respeto: En el desempeño diario, se evitan los prejuicios y preconceptos. Se promueve la escucha, comprensión y el buen trato como norma en todas las relaciones interpersonales.

Liderazgo: Promover la eficiencia en la gestión de nuestras actividades empresariales.

2.2.7. Organigrama

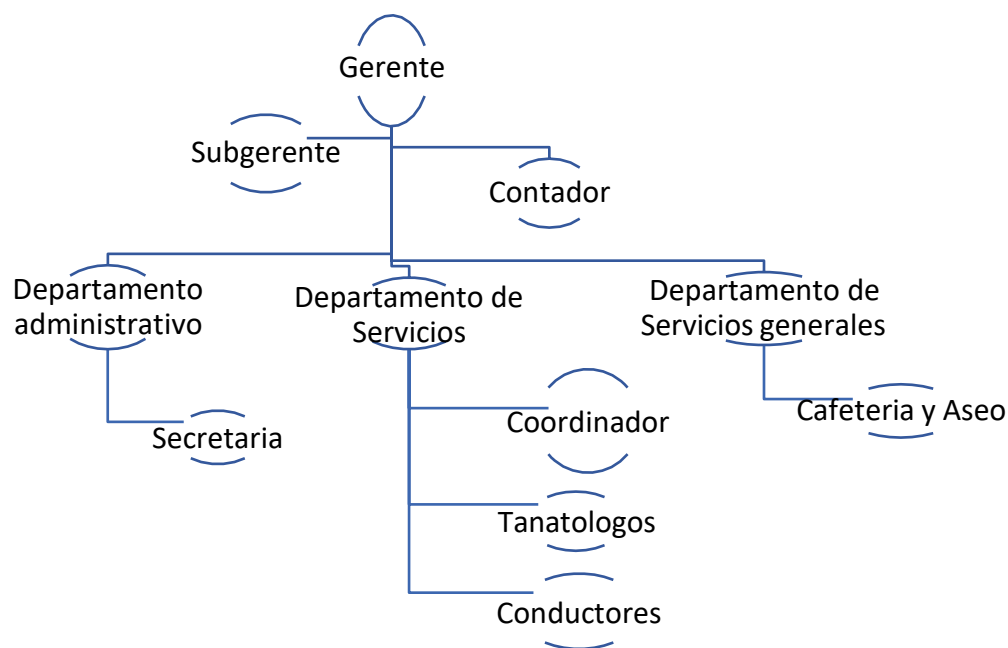


Figura 3. Organigrama de la empresa Funeraria San Antonio

Fuente: creación propia

2.3. Marco teórico.

2.3.1. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y la Salud en el Trabajo. El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento

del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un Sistema de Gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos. (Ministerio del Trabajo, 2015, p.78)

2.3.2. Autoevaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La evaluación inicial deberá llevarse a cabo una única vez. Con el fin de poder identificar todas las prioridades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Se utiliza para establecer el plan de trabajo anual o para actualizar la que ya existe. Para cumplir con esto, la organización puede crear un formato (Definición isotools.org).

La evaluación inicial deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en Seguridad y Salud en el Trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Esta autoevaluación debe ser realizada por personal idóneo de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo los estándares mínimos que se reglamenten. La evaluación inicial permitirá mantener vigentes las prioridades en Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la empresa. (Ministerio del Trabajo, 2015, p.85). La evaluación inicial debe estar documentada y debe ser la base para la toma de decisiones y la planificación de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". (p.86).

La autoevaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener las siguientes entradas:

1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables;
2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros;
3. La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual;
4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores; la cual debe ser anual;
5. El cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas;
6. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores;
7. La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad;
- y
8. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior. (p.86)

2.3.2.1. Estándares mínimos.

Los Estándares Mínimos son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales (definición de safetya.co). Antes de la expedición de los Estándares Mínimos, cada una de las Administradoras de Riesgos Laborales como ARL Sura, ARL Axa Colpatria, ARL Liberty y ARL Colmena tenía su propia lista de criterios que utilizaban para la verificación del SG-SST de sus empresas afiliadas. Al revisar las listas de chequeo de las ARL se puede encontrar que difieren en cuanto a longitud, profundidad y valoración de los criterios (safetya, 2017)..

Con la publicación de los Estándares Mínimos del SG-SST se espera que en poco tiempo las ARL adopten los criterios establecidos por el Ministerio y así, el porcentaje de avance de cada empresa en la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo sea el mismo sin importar a la ARL a la que se encuentra afiliado (safetya, 2017).

2.3.3. Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

La identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos permite conocer y entender los riesgos de la organización, además debe orientarnos en la definición de los objetivos de control y acciones propias para su gestión; en esto radica su importancia, porque sobre la coherencia y validez de los resultados obtenidos se determinará la calidad de los cimientos para desarrollar y mantener la administración de riesgos de la organización (Arl sura, 2017, p.1). Para

realizar una correcta identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos presentes en una organización, es necesario seguir las pautas estipuladas por la Guía Técnica Colombiana GTC 45 del año 2012. Esta guía se basa en un formato compuesto por una serie de pasos, que pueden ser resumidos en cuatro fases: clasificación de los procesos, actividades y tareas, identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y por último, un plan de acción para el control de los riesgos.

2.3.3.1. Clasificación de los procesos, actividades y tareas.

Un trabajo preliminar indispensable para la evaluación de riesgos es preparar una lista de actividades de trabajo, agruparlas de manera racional y manejable y reunir la información necesaria sobre ellas. Es vital incluir tareas no rutinarias de mantenimiento, al igual que el trabajo diario o tareas rutinarias de producción (ICONTEC, 2012, p.9).

Las organizaciones deberían establecer los criterios de clasificación de los procesos, actividades y tareas, de tal forma que se adapte a su operación y necesidades. Algunos ejemplos pueden ser:

1. áreas geográficas dentro o fuera de las instalaciones de la organización;
2. etapas en el proceso de producción o en la prestación de un servicio;
3. trabajo planificado y reactivo;
4. tareas específicas, por ejemplo, conducción;
5. fases en el ciclo de los equipos de trabajo: diseño, instalación, mantenimiento, reparación y disposición;

6. diferentes estados de la operación de la planta o equipo que permiten estados transitorios como paradas y arranques donde las medidas de control pueden ser diferentes a las de la operación normal;
7. generación de riesgos debido a una distribución particular de equipos o instalaciones (o cambios en la distribución), por ejemplo, rutas de escape, equipos peligrosos tales como: hornos, calderas, generadores entre otros, y
8. tareas propias o subcontratadas.

Al recopilar la información sobre los procesos, actividades y tareas se debería tener en cuenta lo siguiente:

descripción del proceso, actividad o tarea (duración y frecuencia); interacción con otros procesos, actividades y tareas; número de trabajadores involucrados; partes interesadas (como visitantes, contratistas, el público, vecinos, entre otros); procedimientos, instructivos de trabajo relacionados; maquinaria, equipos y herramientas; plan de mantenimiento; manipulación de materiales; servicios utilizados (por ejemplo, aire comprimido); sustancias utilizadas o encontradas en el lugar de trabajo (humos, gases, vapores, líquidos, polvos, sólidos), su contenido y recomendaciones (hoja de seguridad); requisitos legales y normas relevantes aplicables a la actividad; medidas de control establecidas; sistemas de emergencia (equipo de emergencia, rutas de evacuación, facilidades para la comunicación y apoyo externo en caso de emergencia), y datos de monitoreo reactivo: histórico de incidentes asociados con el trabajo que se está realizando, el equipo y sustancias empleadas. Es importante que la clasificación de las actividades de trabajo y el alcance de la valoración del riesgo individual, se comunique claramente a todo el equipo de valoración (ICONTEC, 2012, p.10).

2.3.3.2. Identificación de los peligros.

Tiene relación con la clasificación de los procesos de trabajo, y de cada una de las actividades y tareas que lo componen, con el objetivo de obtener un mayor alcance en la determinación de los peligros presentes en el área laboral; de igual manera, conocer las respectivas medidas de control (fuente, medio e individuo) que se están aplicando, para reducir el riesgo asociado a cada peligro y establecer los efectos posibles sobre la salud de los empleados. (ICONTEC, 2011, p.10). Para la descripción y clasificación de los peligros, se podrá tener en cuenta la tabla del Anexo A de la GTC 45 (Guía Técnica Colombiana) propuesto por ICONTEC en el 2012. Igualmente, se debería tener en cuenta el nivel de daño que puede generar en las personas. (ver figura 2 y 3)

Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestias e irritación (ejemplo: Dolor de cabeza); Enfermedad temporal que produce malestar (Ejemplo: Diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición; dermatitis; asma; desordenes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas; que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales; heridas de poca profundidad, contusiones; irritaciones del ojo por material particulado.	Laceraciones; heridas profundas; quemaduras de primer grado; conmoción cerebral; esguinces graves; fracturas de huesos cortos.	Lesiones que generen amputaciones; fracturas de huesos largos; trauma craneo encefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la medula espinal, oculares que comprometan el campo visual; disminuyan la capacidad auditiva.

Figura 4. Descripción de los niveles de daño

Fuente: ICONTEC, 2012, p.11)

ANEXO A
(Informativo)

Ejemplo de la table de peligros

Nota: La presente tabla proporciona orientación y no constituye una lista exhaustiva de todos los peligros existentes.

Descripción	Clasificación						
	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*
Virus	Ruido (impacto intermitente y continuo)	Polvos orgánicos e inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	Postura (prologada mantenida, forzada, antigravitacionales)	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo	
Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto	
Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	Movimiento repetitivo	Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto)	Vendaval	
Rickettsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación	
Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona tarea (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)		Accidentes de tránsito	Derrumbe	
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)		Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)	
Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infrarroja)	Material particulado			Trabajo en Alturas		
Fluidos o excrementos					Espacios Confinados		

* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa se consideraran todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

Figura 5. Clasificación de peligros

Fuente: ICONTEC, 2011, anexo A, p.19)

2.3.3.3. Evaluación y valoración de riesgos.

Incluye la determinación del nivel de riesgo y su aceptabilidad dentro de la empresa. La evaluación de los riesgos, es un proceso sistemático que se realiza para conocer el nivel de riesgo que presenta un peligro. El nivel de riesgo (NR), es el producto que se obtiene entre el nivel de probabilidad (NP), es decir, qué tan posible es que ocurran eventos específicos (accidentes) y el nivel de consecuencia (NC), reflejado en los daños personales. Se representa de la siguiente manera: $NR = NP \times NC$

Procedimiento para el cálculo del nivel del riesgo (NR):

Determinar el NP; para esto se requiere conocer el Nivel de deficiencia (ND) y el Nivel de exposición (NE), $NP = ND \times NE$

El nivel de deficiencia (ND), se define como la magnitud de la relación esperable entre el conjunto de peligros detectados y su relación casual directa con posibles incidentes y con la eficacia de las medidas preventivas en un lugar de trabajo. (ICONTEC, 2011, p.12). Su cálculo se realiza teniendo en cuenta la figura 4.

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase tabla 8.

Figura 6. Descripción de los niveles de deficiencia

Fuente: ICONTEC, 2011, p.13

El nivel de exposición, lo define ICONTEC (2012) “como la situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral” (p.3). Se calcula en base a la figura 5.

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Figura 7. Descripción de los niveles de exposición

Fuente: ICONTEC, 2011, p.13

Conociendo el Nivel de Deficiencia (ND) y el Nivel de Exposición (NE), se calcula el valor del Nivel de Probabilidad (NP) en la siguiente figura:

Niveles de Probabilidad		Nivel de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

Figura 8. Determinación del nivel de probabilidad

Fuente: ICONTEC, 2011, p.13

Para interpretar el valor del Nivel de Probabilidad, se identifica en la figura 7 el significado del valor correspondiente, calculado anteriormente.

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Figura 9. Significado del nivel de probabilidad

Fuente: ICONTEC, 2011, p.14

Se realiza el cálculo del Nivel de consecuencia (NC) mediante la siguiente figura:

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños Personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Figura 10. Determinación del nivel de consecuencias

Fuente: ICONTEC, 2011, p.14

Conociendo el Nivel de Probabilidad (NP) y el Nivel de Consecuencia (NC) determinará el nivel de riesgo (resulta de la multiplicación del Nivel de consecuencias con el Nivel de probabilidad), con la siguiente figura:

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4 000-2 400	I 2 000-1 200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2 400-1 440	I 1 200-600	II 480-360	II 200 III 120
	25	I 1 000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Figura 11. Determinación del nivel de riesgo

Fuente: ICONTEC, 2011, p.14

Una vez determinado el Nivel de Riesgo (NR), el resultado se interpreta, utilizando la siguiente figura:

Nivel de Riesgo y de intervención	Valor de NR	Significado
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Figura 12. Significado del nivel de riesgo

Fuente: ICONTEC, 2011, p.14

El significado de cada intervalo de nivel de riesgo, proporciona información importante para establecer un plan de acción para controlar dicho riesgo.

Aceptabilidad del riesgo. Para conocer si el riesgo es aceptable la organización debe tener en cuenta el nivel de riesgo identificado. Para esto, se establecen criterios que permiten calificar si

un riesgo es aceptable o no, teniendo en cuenta la legislación vigente. Además, para determinar si un riesgo es aceptable o no, se debería tener en cuenta el número de personas expuestas al riesgo, así como la exposición a otros peligros que puedan aumentar o disminuir el nivel de riesgo en una situación particular. (ICONTEC, 2011)

En la figura 11, se puede apreciar si un riesgo es aceptable o no, con la respectiva explicación.

Nivel de Riesgo	Significado	Explicación
I	No Aceptable	Situación crítica, corrección urgente
II	No Aceptable o Aceptable con control específico	Corregir o adoptar medidas de control
III	Mejorable	Mejorar el control existente
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique

Figura 13. Aceptabilidad del riesgo

Fuente: ICONTEC, 2011, p.15

2.3.3.4. Plan de acción para el control de riesgos.

De acuerdo al nivel del riesgo conocido y la aceptabilidad, la empresa deberá programar actividades de intervención de los riesgos identificados de acuerdo a la urgencia de implementación y orden de prioridad, para el mejoramiento de las medidas de control existentes. Criterios para establecer controles. Para que la empresa decida los controles respectivos sobre el riesgo, es importante utilizar, como mínimo, los siguientes criterios establecidos por ICONTEC (2011):

Número de trabajadores expuestos al peligro: para identificar el alcance del control a implementar.

Peor consecuencia: El control que se va a implementar evite siempre la peor consecuencia al ser expuesto al riesgo.

Existencia de requisito legal asociado: La organización podría establecer si existe o no un requisito legal específico a la tarea que se está evaluando para tener parámetros de priorización en la implementación de las medidas de intervención. (p.15)

Medidas de intervención. Al definir estas medidas, es necesario implementar controles que eviten que se presente la peor consecuencia al estar expuesto al riesgo. ICONTEC (2011). Propone:

Eliminación: modificar un diseño para eliminar el peligro, por ejemplo, introducir dispositivos mecánicos de alzamiento para eliminar el peligro de manipulación manual.

Sustitución: sustituir por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema (por ejemplo, reducir la fuerza, el amperaje, la presión, la temperatura, etc.).

Controles de ingeniería: instalar sistemas de ventilación, protección para las máquinas, enclavamiento, cerramientos acústicos, etc.

Señalización, advertencias, y/o controles administrativos: instalación de alarmas, procedimientos de seguridad, inspecciones de los equipos, controles de acceso, capacitación del personal. Equipos de protección personal: gafas de seguridad, protección auditiva, máscaras faciales, arneses de seguridad y cuerdas, respiradores y guantes (p.16).

2.3.4. Matriz legal.

Una matriz de requisitos legales o matriz legal es un documento que contiene toda la información sobre la normatividad que una empresa debe cumplir legalmente. Estas normas y obligaciones legales están moderadas por diferentes mecanismos que buscan que una empresa garantice mediante la evidencia de actividades el cumplimiento de la normatividad concerniente a la Seguridad y Salud en el Trabajo. (SafetYA, 2016, párr. 2). El Ministerio de Trabajo (2015) la define como: La compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. (p.76)

Por lo tanto, según esta definición, la matriz de requisitos legales debe actualizarse continuamente de acuerdo a las nuevas disposiciones que puedan hacerse a las normatividades utilizadas. Pero, además, la matriz de requisitos legales también hace parte de las obligaciones de los empleadores y está constatada en el párrafo del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, en el que menciona que: Por su importancia, el empleador debe identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa. (Ministerio del Trabajo, 2015, p.81).

Además, la matriz de requisitos legales también hace parte de la documentación general que toda empresa debe tener para desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (SafetYA, 2016, párr. 6). Normatividad que debe tener una matriz de requisitos legales.

Una matriz de requisitos legales debe estar orientada específicamente hacia las actividades que realiza la empresa. Estos procesos tienen como objetivo verificar y evidenciar las mejoras que una empresa realiza para certificar que cumple con las normas, leyes, resoluciones, decretos y demás obligaciones.

A continuación, se muestran cuáles son las normas mediante las que se debe realizar la matriz de requisitos legales de una empresa:

Normatividad de SG-SST. Principalmente la primera normatividad que se debe consultar y se debe aplicar es la relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esta normatividad se encuentra en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, por lo tanto, esta normatividad debe ser aplicada por todas las empresas que se encuentran localizadas geográficamente en Colombia. La información sobre el SG-SST se encuentra en el capítulo 2.2.4.6 del Decreto 1072 de 2015, “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Normatividad nacional. Es el primer nivel con el que una empresa debe cumplir. Este se refiere a las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, estatutos, entre otros, que son avalados por el Congreso de la República, por los Ministerios o por Departamentos Administrativos.

Normatividad departamental. Este segundo nivel se refiere más a la ubicación geográfica en la que se encuentra ubicada la empresa. En algunas ocasiones los departamentos emiten normatividades específicas para prevenir efectos nocivos de alguna situación que se presenta específicamente en su zona geográfica.

Normatividad local. Esta normatividad de tercer nivel se centra en aquellas zonas o municipios en los que se imponen normatividades específicas para determinados trabajos. Esto es frecuente en municipios donde las alcaldías o las instituciones pertinentes promueven el regimiento de una ley que favorece a la población.

Normatividad de acuerdo a la actividad que realiza la empresa. Existen varias empresas que realizan actividades y labores que necesitan de normatividades adicionales. Por ejemplo, las actividades laborales que poseen un alto riesgo de accidentes como aquellas relacionadas con el sector de construcción o trabajo en alturas, necesitan de cursos y certificaciones que permitan laborar en estas condiciones especiales.

Normas técnicas sectoriales. Al igual que en la construcción o en las instituciones de salud, existen determinados sectores laborales que poseen una normatividad específica de acuerdo al servicio que ofrecen. En este caso podemos encontrar las Normas técnicas sectoriales que definen y rigen una normatividad específica.

Normatividad acogida voluntariamente por la empresa. Hay algunas empresas que acogen normas para mejorar sus procesos laborales. Por ejemplo, hay organizaciones que están certificadas en ISO 9001, que, aunque no es obligatorio, están usando para mejorar la gestión de calidad de su producto o servicio. Este tipo de normatividades también deben incluirse en la matriz de requisitos legales puesto que representan los lineamientos bajo los que la empresa está trabajando. (SafetYA, 2016)

2.4. Marco conceptual

Accidente de trabajo. Un accidente de trabajo es todo acontecimiento repentino que suceda por causa o con ocasión del trabajo que desempeña una persona y que por este hecho el trabajador tenga una lesión en su cuerpo, se perturben sus funciones, se le genere una invalidez o incluso el trabajador muera (ARL sura,2018).

Peligro: Situación física con un potencial de lesión para el ser humano, daño a las instalaciones, medio ambiente o una combinación de éstas (ARL sura,2018).

Riesgo: Posibilidad de la liberación de un peligro llevado a términos medibles (ARL sura,2018).

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. (Ministerio del Trabajo, 2012,)

Evaluación de riesgos: Es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse. Obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse (Riesgoslaborales, 2015).

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados (Isotools.org, 2016).

2.5. Marco legal

Para el desarrollo del proyecto, se tendrá como referente legal, la siguiente normatividad:

Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional Ministerio del Trabajo, 2012).

Resolución 1016 de 1989: Reglamenta los programas de salud ocupacional en las empresas. Determina la obligatoriedad legal y la ejecución permanente de los programas. El programa de Salud Ocupacional de conformidad con la presente Resolución. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1989)

Resolución 3715 de 1994: Por la cual reglamenta actividades en materia de salud ocupación. Los empleadores públicos y privados incluirán dentro de las actividades de Medicina Preventiva, establecidas por la Resolución 1016 de 1989, campañas y estrategias de promoción sanitarias orientadas a facilitar la información y educación en materia de ETS/VIH/SIDA en los lugares de trabajo. (Resolución 3715, 1994)

Resolución 1443 de 2014: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio del Trabajo, 2014).

Resolución 1918 de 2009: Practica de las evaluaciones médicas ocupacionales y la guarda, archivo y custodia de las mismas (Ministerio del Trabajo, 2009).

Decreto 1295 del 1994: Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. El Sistema General de Riesgos Profesionales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencias del trabajo que desarrollan. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1994)

Decreto 1477 de 2014. Por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales (Ministerio del Trabajo, 2014).

Decreto 1072 del 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Trabajo. Se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072, 2015).

Resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos. La presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de este Acto Administrativo. (Resolución 0312, 2019)

Resolución 2400 de 1979. Mediante la cual se crea el Estatuto de Seguridad Industrial (ARL sura, s, f.).

GTC- 45 de 2012. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de seguridad y salud ocupacional (Guía técnica colombiana, 2012).

NTC – 4114. Realización de inspecciones planeadas (Norma técnica colombiana, 1997).

3. Diseño metodológico

3.1. Tipo de investigación

La Investigación Descriptiva es la que se utiliza, tal como el nombre lo dice, para describir la realidad de situaciones, eventos, personas, grupos o comunidades que se estén abordando y que se pretenda analizar. En este tipo de investigación la cuestión no va mucho más allá del nivel descriptivo; ya que consiste en plantear lo más relevante de un hecho o situación concreta. De todas formas, la investigación descriptiva no consiste únicamente en acumular y procesar datos. El investigador debe definir su análisis y los procesos que involucrará el mismo. A grandes rasgos, las principales etapas a seguir en una investigación descriptiva son: examinar las características del tema a investigar, definirlo y formular hipótesis, seleccionar la técnica para la recolección de datos y las fuentes a consultar (Universia.cr, 2017).

En el presente proyecto de Propuesta de diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se va a utilizar la investigación descriptiva, el cual va a permitir observar y analizar si se cumple o no, con las características requeridas por el SGSST.

3.2. Población y muestra.

3.2.1. Población

La población que se tomará para el desarrollo del proyecto corresponde a los 8 empleados (4 trabajadores en y 4 trabajadores administrativos) que laboran en la empresa Funeraria San Antonio.

3.2.2. Muestra

Debido a que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo abarca toda la población, la muestra corresponderá al total de los empleados tomados en la población.

3.3. Instrumentos de recolección de información

3.3.1. Fuentes de información primaria

Para la realización de este proyecto, como fuente primaria, se recurrirá a la observación directa y entrevistas no estructuradas a todos los trabajadores; para verificar el cumplimiento de los requisitos del SGSST, se aplicará una lista de chequeo tomada de la Resolución 0312 de 2019 (ver anexo 1); se manejará un formato para la matriz de riesgos, con el fin de identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos (ver anexo 2); la identificación de requisitos legales se realizará mediante el formato del anexo 3 (ver anexo 3), y para el plan de trabajo anual se utilizará el formato del anexo 4. (ver anexo 4).

3.3.2. Fuentes de información secundaria

Como fuentes secundarias que servirán de base para la realización este proyecto se utilizarán artículos, bibliografías, revistas, páginas web, leyes y decretos vigentes, asesoría de expertos en el tema de seguridad y salud en el trabajo.

3.4. Análisis de la información

El análisis de información se realizará a partir del análisis de textos mediante la red de bibliotecas, éste se vincula con una finalidad, donde se trata de buscar la información que sea la que efectivamente se necesite. Igualmente se utilizarán software como Microsoft Word, Microsoft Excel, que permitirán de manera más detallada analizar los resultados mediante la tabulación y presentación grafica de la información.

4. Resultados y análisis

4.1. Diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Funeraria San Antonio.

Para realizar la autoevaluación inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa funeraria san Antonio, se aplicó una lista de chequeo basada en el anexo técnico de la resolución 0312 de 2019 por el ministerio de trabajo; esta se diligencio por medio de un formato diseñado en el programa Microsoft Excel, en la que se contó con la colaboración del departamento administrativo de la empresa, quienes proporcionaron toda la información en seguridad y salud en el trabajo, para así dar inicio al desarrollo del primer objetivo (ver anexo 1).

La lista de chequeo está conformada por 9 columnas las cuales son:

Numeral: corresponde al número del ítem a evaluar.

Marco Legal: muestra el requisito legal que relacionado con el numeral que se está evaluando.

Criterio: define lo que el encargado del SGSST va a evaluar, según el estándar.

Modo de Verificación: evidencia para verificar el cumplimiento de los requisitos.

Cumple Totalmente: si cumple se le da el valor del porcentaje establecido para cada estándar.

No Cumple: si no cumple se le dará el valor de cero por ciento.

No Aplica: si el requisito no aplica para la empresa esta se le dará el mayor valor del ítem.

Calificación: es el porcentaje total obtenido que en cada criterio evaluado.

El anexo técnico de la Resolución 0312/2019, se basa en el ciclo PHVA; teniendo en cuenta que se requiere hacer el diagnóstico completo al sistema de gestión se aplican los 62 estándares definidos en la resolución 312 del 2019, a los que se les asigna un porcentaje de ponderación, tal como se muestra en la tabla 1

Tabla 1 Estándares mínimos

ESTÁNDAR 1. RECURSOS (10%)		
E 1.1 RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y HUMANOS (4%)		
NUMERAL	% MÁXIMO	%OBTENIDO
1.1.1 responsable del SGSST	0,5	0,5
1.1.2 Responsabilidades del SGSST	0,5	0,5
1.1.3 Asignación de recursos financieros, técnicos, humanos y tecnológicos	0,5	0
1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5	0,5
1.1.5 Trabajadores de alto riesgo	0,5	0,5
1.1.6 Vigía o Comité Paritario de SST	0,5	0
1.1.7 Capacitación Vigía o Comité Paritario de SST	0,5	0
1.1.8 Comité de convivencia laboral	0,5	0
TOTAL ESTÁNDAR 1.1		2

E 1.2 CAPACITACIÓN EN SGSST (6%)		
NUMERAL	% MÁXIMO	%OBTENIDO
1.2.1 Programa de capacitación en promoción y prevención	2,0	0
1.2.2 Capacitación, inducción y reinducción	2,0	0
1.2.3 Certificado de curso 50 horas en SST	2,0	2
TOTAL ESTÁNDAR 1.2		2

E 1.1 RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y HUMANOS (4%)	2	Máximo puntaje E1
E 1.2 CAPACITACIÓN EN SGSST (6%)	2	
TOTAL ESTÁNDAR 1	4	10

ESTÁNDAR 2. GESTIÓN INTEGRAL DEL SGSST (15%)		
NUMERAL	% MÁXIMO	%OBTENIDO
2.1 Política de SST	1,0	0
2.2 Objetivos del SGSST	1,0	1
2.3 Evaluación inicial del SGSST	1,0	0
2.4 Plan anual de trabajo	2,0	0
2.5 Conservación de la documentación	2,0	2
2.6 Rendición de cuentas	1,0	1
2.7 Normativa nacional vigente y aplicable en SST	2,0	2
2.8 Mecanismos de comunicación	1,0	1
2.9 Adquisiciones	1,0	1
2.10 Contratación	2,0	2
2.11 Gestión del cambio	1,0	1
TOTAL ESTÁNDAR 2		15,0
		11

ESTÁNDAR 3. GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		
E 3.1 CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO (9%)		
NUMERAL	% MÁXIMO	%OBTENIDO

3.1.1 Perfil sociodemográfico-condiciones de salud	1,0	0
3.1.2 Programa de vigilancia epidemiológica	1,0	0
3.1.3 Envío de perfiles de cargo al médico o.	1,0	0
3.1.4 Evaluaciones médicas ocupacionales	1,0	0
3.1.5 Custodia de las historias clínicas	1,0	0
3.1.6 Doc. de recomendaciones y restricciones	1,0	0
3.1.7 Programa de estilo de vida saludable	1,0	0
3.1.8 Suministro de servicios	1,0	1
3.1.9 Disposición de residuos	1,0	1
TOTAL ESTÁNDAR 3.1		2
E 3.2 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES LABORALES, INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO (5%)		
NUMERAL	% MÁXIMO	%OBTENIDO
3.2.1 Reporte a la ARL, EPS	2,0	2
3.2.2 Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,0	2
3.2.3 Registro estadístico de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales	1,0	0
TOTAL ESTÁNDAR 3.2		4
E 3.3 MECANISMOS DE VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES (6%)		
NUMERAL	% MÁXIMO	%OBTENIDO
3.3.1 Medición de la severidad de los AT	1,0	0
3.3.2 Medición de la frecuencia de AT	1,0	0
3.3.3 Medición de la mortalidad de AT y EL	1,0	0
3.3.4 Medición de la prevalencia de la EL	1,0	0
3.1.5 Medición de la incidencia de EL	1,0	0
3.1.6 Medición del ausentismo por EC y AT	1,0	0
TOTAL ESTÁNDAR 3.3		0

E 3.1 CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO (9%)	2	Máximo puntaje E2
E 3.2 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE LAS ENFERMEDADES LABORALES, INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO (5%)	4	
E 3.3 MECANISMOS DE VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES (6%)	0	
TOTAL ESTÁNDAR 3	6	

ESTÁNDAR 4. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)		
E 4.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS (15%)		
NUMERAL	% MÁXIMO	%OBTENIDO
4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	4,0	4,0
4.1.2 Participación y actualización	4,0	0,0
4.1.3 Priorización de riesgos a sustancias cancerígenas	3,0	3,0
4.1.4 Mediciones ambientales	4,0	4,0
TOTAL ESTÁNDAR 4.1		11
E 4.2 MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA CONTROLAR LOS PELIGROS/RIESGOS (15%)		
4.2.1 Implementación de medidas de medidas de prevención y control	2,5	0
4.2.2 Aplicación de las medidas de prevención y control	2,5	0
4.2.3 Programa de prevención y de la protección de la seguridad y salud	2,5	0
4.2.4 Realización de inspecciones	2,5	0
4.2.5 Realización de mantenimiento periódico	2,5	0
4.2.6 Suministro de EPP	2,5	2,5
TOTAL ESTÁNDAR 4.2		2,5

E 4.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS (15%)	11	Máximo puntaje E2
E 4.2 MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA CONTROLAR LOS PELIGROS/RIESGOS (15%)	4,0	
TOTAL ESTÁNDAR 4	15	

ESTÁNDAR 5. GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)		
E 5.1 PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA (10%)		
NUMERAL	% MÁXIMO	%OBTENIDO
5.1.1 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia	5,0	0
5.1.2 Conformación de brigadas de emergencia	5,0	0
TOTAL ESTÁNDAR 5		0

ESTÁNDAR 6. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO (5%)		
E 6.1 GESTIÓN Y RESULTADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)		
NUMERAL	% MÁXIMO	%OBTENIDO
6.1.1 Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1,25	1,25
6.1.2 Realización de auditoría	1,25	1,25
6.1.3 Cumplimiento del alcance de la auditoría	1,25	1,25
6.1.4 Revisión por la alta dirección	1,25	0
TOTAL ESTÁNDAR 6	5,0	2,5

ESTÁNDAR 7. MEJORAMIENTO (10%)		
E 7.1 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL SGSST (10%)		
NUMERAL	% MÁXIMO	%OBTENIDO
7.1.1 Implementación de acciones preventivas y/o correctivas	2,5	0
7.1.2 Acciones preventivas y/o correctivas-revisión alta dirección	2,5	0
7.1.3 Acciones preventivas y/o correctivas- Inv de accidentes	2,5	0
7.1.4 Acciones correctivas-autoridades adm	2,5	0
TOTAL ESTÁNDAR 7	10,0	0

FUENTE: creación propia

La interpretación de la calificación total de la autoevaluación inicial se dio de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 0312 de 2019, los cuales se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 2 Criterios para la valoración de los estándares mínimos.

CRITERIO	VALORACIÓN
Menor 60%	CRITICO

Entre 61-85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Mayor o igual a 86%	ACEPTABLE

Análisis de resultados

Una vez diligenciada la lista de chequeo se procedió a calcular los resultados mostrados en la tabla 3 de la siguiente manera:

$$\% \text{Obtenido estandar} = \sum \% \text{Calificacion criterio}$$

$$\% \text{Estandar} = \frac{\% \text{Obtenido estandar}}{\% \text{Maximo estandar}} * 100$$

$$\% \text{Etapa ciclo PHVA} = \frac{\sum \% \text{Obtenido estandares de cada etapa}}{\% \text{Maximo etapa}} * 100$$

$$\text{Resultado evaluacion inicial} = \sum \% \text{Obtenido estandar}$$

Tabla 3 Resultados de la evaluación inicial

CICLO PHVA	ESTÁNDAR	% MÁX ESTÁN DAR	%OBT ESTÁN DAR	% ESTÁNDA R	%M AX ETA PA	% OBT ETA PA
PLANEAR	1. RECURSOS	10%	4,0%	40,0%		

	2. GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15%	11,0%	73,3%	25,0 %	60,0 %
HACER	3. GESTIÓN DE LA SALUD	20%	6,0%	30,0%	60,0 %	32,5 %
	4. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	30%	13,5%	45,0%		
	5. GESTIÓN DE AMENAZAS	10%	0,0%	0,0%		
VERIFICAR	6. VERIFICACIÓN DEL SGSST	5%	3,8%	75,0%	5,0%	75%
ACTUAR	7. MEJORAMIENTO	10%	0,0%	0,0%	10,0 %	0%
RESULTADO EVALUACIÓN INICIAL				38%		
				CRITICO		

FUENTE: creación propia

La figura 14 muestra los anteriores resultados de forma gráfica, para cada estándar que se evaluó, se presenta el % obtenido y el % máximo de ponderación que se le atribuye a cada uno. Interpretando que de los 7 estándares que se evaluaron, solo cinco evidencian cumplimiento como el estándar 1 (recursos) con un 4%, el estándar 2 (gestión integral del sistema de la seguridad y salud en el trabajo) con un 11%, el estándar 3 (gestión de la salud con un 6% y el estándar 4 (gestión de peligros y riesgos) con un 13,5% y por último el estándar 6 (verificación del SGSST) con un 3,8%.

De igual forma, la figura 15 permite apreciar los resultados de la autoevaluación inicial obtenidos por cada etapa del ciclo PHVA.

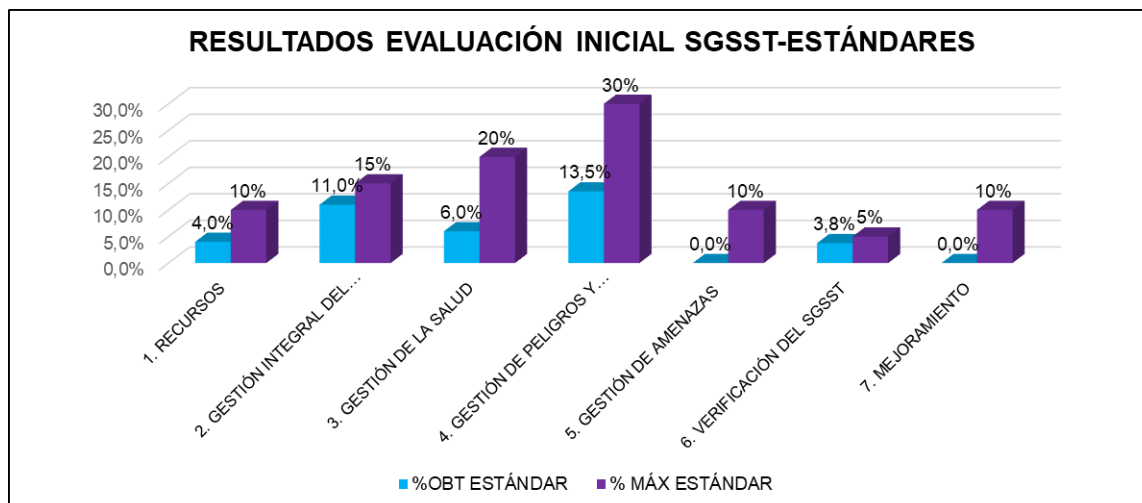


Figura 14. Resultados evaluación inicial SGSST- Estándares

FUENTE: creación propia

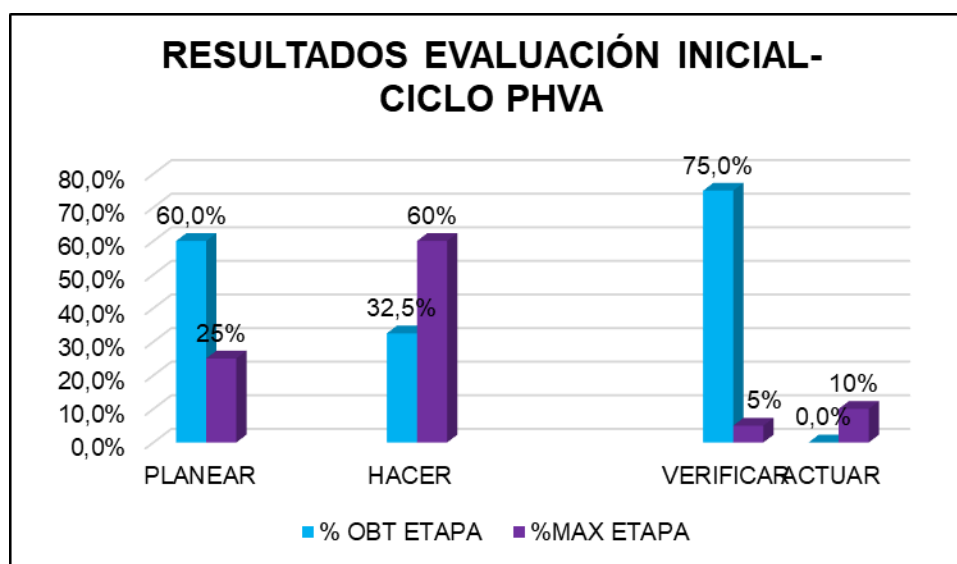


Figura 15. Resultados de autoevaluación inicial por ciclo PHVA

FUENTE: creación propia

Los resultados mostrados en la anterior figura muestran que, en la primera fase, “Planear”, se evaluaron 13 subestándares, los cuales tienen un porcentaje ponderado del 25 %, encontrando que el 60% cumple totalmente, debido a que todos los trabajadores se encuentran afiliados al

Sistema General de Riesgos Laborales y, se hacen los respectivos aportes a salud y pensión de acuerdo con la normatividad vigente. La cotización se realiza de acuerdo con las funciones que desempeña el trabajador.

Por otra parte, la empresa Funeraria San Antonio, no dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ni ha conformado el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, debido a que no han definido que el profesional especialista en el área se encargue de su diseño y ejecución, tampoco se han definido los recursos técnicos, humanos y financieros para el SGSST, desconociendo los riesgos que conllevan el no tenerlo.

En la segunda fase, Hacer, se evaluaron 6 subestándares en los que se encontró que del 60 % de lo que equivale esta etapa, solo cumple totalmente el 32,5 %, ya que la empresa posee suministros de agua potable y dispone de servicios sanitarios para excretas y basuras, cuenta con depósitos para el almacenamiento de residuos, no se manejan sustancias catalogadas como tóxicas o carcinógenas y según los informes de inspecciones se hace un mantenimiento periódico de la instalación y equipos que utilizan.

Del mismo modo, no se cuenta con registros médicos de los empleados, no se realizan exámenes periódicos a los trabajadores para determinar enfermedades catalogadas como laborales, se investiga cuando hay un accidente de trabajo, pero no existen registros estadísticos de estos, o de cualquier otro aspecto relacionado con la salud de los trabajadores. Por otra parte, la empresa no ha realizado la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, por ende, no se han implementado medidas de prevención de riesgos, ni se realizan mediciones ambientales de los

peligros físicos, químicos y biológicos. Los empleados usan algunos Elementos de Protección Personal, pero no se hacen revisiones periódicas para comprobar su estado y en caso de ser necesario hacer la sustitución de estos, así como tampoco se cuenta con un procedimiento donde se definan los parámetros en SST para la compra y adquisición de equipos o EPP.

En cuanto a la gestión de amenazas, la empresa no tiene diseñado un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, solo se encuentra asociado al que posee el edificio, no se cuentan con algunos recursos como señalización, camilla, extintores y botiquín de primeros.

En la fase de Verificar, se evaluó 1 subestándar, que tiene un porcentaje ponderado del 5% y se encontró según la Resolución 0312 de 2019, que no aplica con los criterios, dando la calificación del valor del subestándar un valor de 5 %. Esto se debe a que la empresa Funeraria San Antonio, al no poseer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo no se han realizado auditorías, revisión por la dirección, ni se han establecido indicadores que permitan medir los resultados alcanzados.

En la fase de Actuar, se evaluó 1 subestándar, cuenta con un porcentaje ponderado del 10 %, el cual arrojó un resultado del 0 %, lo que permite observar que no se cumplen con los criterios evaluados. No se toman acciones correctivas y preventivas en cuanto a los resultados del SGSST ya que este no ha sido implementado.



Figura 16. Resultados de la Autoevaluación inicial del SGSST

FUENTE: creación propia

De acuerdo con los resultados obtenidos y, con base a los criterios de la Resolución 0312 de 2019 (ver tabla 2), la empresa Funeraria San Antonio se encuentra en un rango crítico, ya que su porcentaje está por debajo del 60 %, con un resultado del 38 %, por lo cual, se deben tomar las siguientes acciones:

1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.
2. Enviar a la respectiva administradora de riesgos laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares Mínimos.
3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo una vez termine las fases para la implementación.

4.2. . Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se empezó por definir el procedimiento a seguir para la identificación de peligros, evaluación y valoración y de los riesgos, luego se determinaron las actividades y tareas que se realizan en la empresa Funeraria San Antonio, a través de entrevistas no estructuradas a los empleados, ya que son ellos quienes más conocen las actividades que realizan a diario; posteriormente, se identificaron los peligros asociados a cada tarea por medio de la observación directa tomando como referencia la clasificación de la Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012, para finalmente, realizar la evaluación y valoración de los riesgos siguiendo la metodología establecida por la guía anteriormente mencionada. La información recolectada se consignó en el formato matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (ver anexo 2).

La matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación del riesgo está constituida de la siguiente manera; proceso, zona o lugar, actividades, tareas rutinaria (si o no), peligro, descripción, clasificación, efectos posibles, controles existentes, fuente, medio, individuo, evaluación del riesgo: nivel de deficiencia, nivel de exposición, nivel de probabilidad, interpretación del nivel de probabilidad, nivel de consecuencia, nivel de riesgo, interpretación del nivel de riesgo, valoración del riesgo, aceptabilidad del riesgo, criterios para establecer controles, número de expuestos, peor consecuencia, existencia de requisito legal específico asociado (si o no) medidas de intervención; eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, señalización, advertencia y equipos - elementos de protección personal.

Procedimiento de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, actualización, comunicación y verificación del cumplimiento.

Como punto de partida para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en la empresa Funeraria San Antonio, se elaboró un procedimiento, el cual está conformado por un encabezado que lo identifica, objetivo, alcance, pasos, descripción, evidencia o documento asociado y responsable. A la vez cuenta con una sub- división en 5 etapas que son la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, actualización, comunicación, y verificación del cumplimiento, finalizando con un flujograma (ver anexo 3).

Para su elaboración se analizaron los pasos realizados para diligenciar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y se describen una a una las columnas que la componen, pasos que se deben realizar nuevamente en un período aproximado de un año o cuando haya algún cambio en los procesos, maquinaria o infraestructura; seguidamente, se sugiere que se realice la actualización, en el cual se anexarán los nuevos peligros identificados; se continua con la comunicación de esta información a las partes interesadas, cumpliendo con los objetivos propuestos por el sistema e involucrándolas en el camino a un trabajo seguro; luego se debe realizar la verificación al cumplimiento de los controles propuestos con el fin de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores; finalizando con la elaboración de un flujograma con cada uno de los pasos anteriores y, el documento que evidencia su realización. La figura 17, muestra el flujograma para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, actualización, comunicación y verificación del cumplimiento.

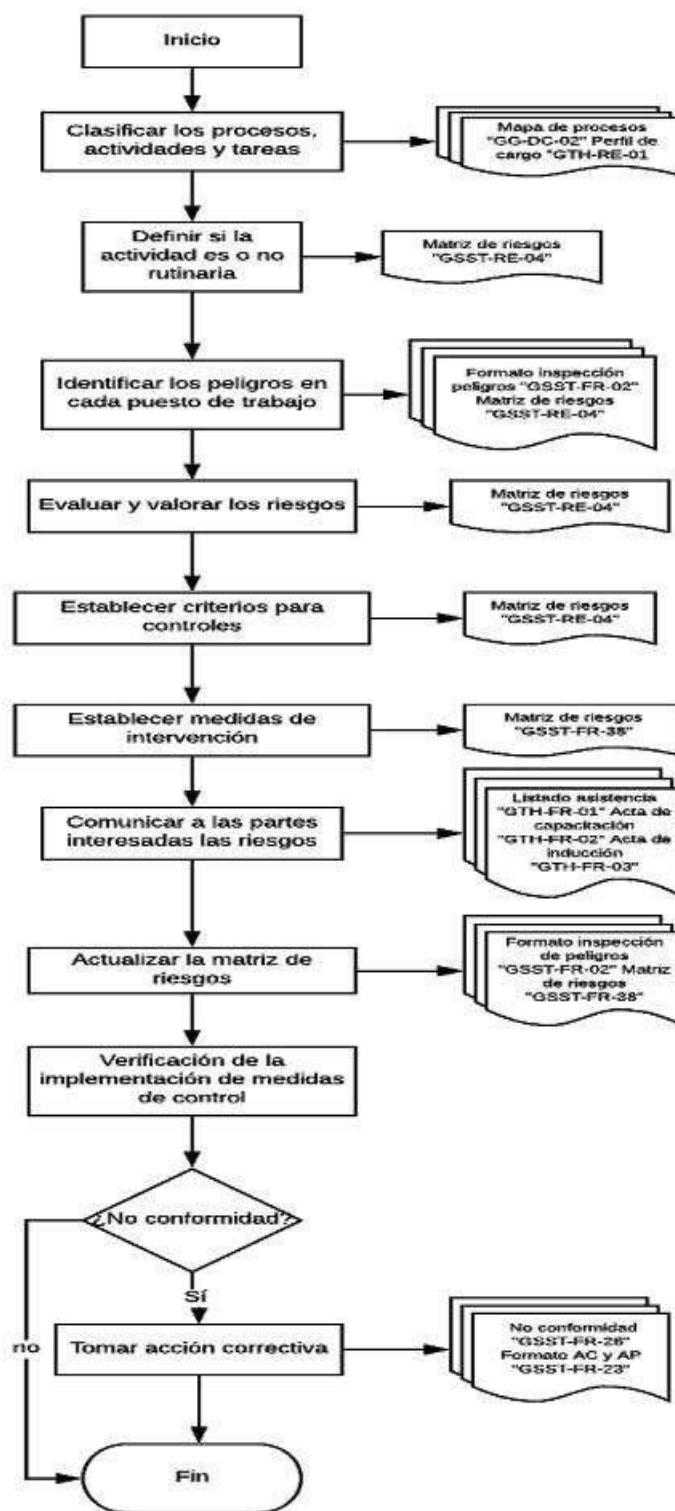


Figura 17. Flujograma para la Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos

FUENTE: creación propia

Para dar inicio a la identificación de peligros en la empresa Funeraria San Antonio, se analizó cada actividad y tarea que realiza el trabajador en su lugar de trabajo. La tabla 4, permite ver la descripción de lo que se hace en cada proceso de la empresa.

Tabla 4 Procesos empresa Funeraria San Antonio.

Actividad	Descripción
Estratégicos (gerencia, director comercial)	Son aquellas personas encargadas de guiar a los demás trabajadores, de verificar los procesos y negociar con los clientes.
Contable (contador)	Es la persona encargada de llevar los registros contables de la empresa, llenar facturas, declaraciones, pagos de impuestos.
Prestación del servicio (tanatólogo, conductor, servicios generales)	Son las personas encargadas de la realización de actividades para el cumplimiento de los servicios que presta la empresa
Administrativos (administrativos)	Se encargan de recaudar la información, digitar, redactar informes mensuales, la proyección de estados financieros e informes contables o financieros, la preparación y proyección de las declaraciones tributarias y los diferentes informes con destino a las entidades estatales de control, y cualquier otra actividad relacionada o afín al aspecto contable o administrativo.

FUENTE: creación propia

Identificación de peligros

Los peligros se identificaron por observación directa en cada puesto de trabajo y teniendo en cuenta las actividades y tareas realizadas. En la figura 18 y en la figura 19, se muestra el total de los peligros encontrados en la empresa Funeraria San Antonio, clasificándolos en el tipo de peligro, la cantidad de estos identificada según la clasificación dada en la GTC 45 de 2012.

PROCESOS	BIOLÓGICO	FÍSICO	QUÍMICO	LOCATIVO	PSICOSOCIAL	PUBLICO	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENÓMENOS NATURALES
GERENCIA	7	3	0	0	15	0	10	0	0
CONTADOR	1	1	0	1	3	0	2	0	0
ADMINISTRATIVOS	9	4	1	0	5	0	8	2	0
CONDUCTOR	3	2	1	0	2	1	2	3	1
TANATOLOGO	4	0	3	0	1	0	3	3	0
DIRECTOR COMERCIAL	2	3	2	0	1	1	1	2	1
SERVICIOS GENERALES	4	1	3	5	5	2	5	0	2
TOTAL	30	14	10	6	32	4	31	10	4

Figura 18. Clasificación de peligro por proceso

FUENTE: creación propia

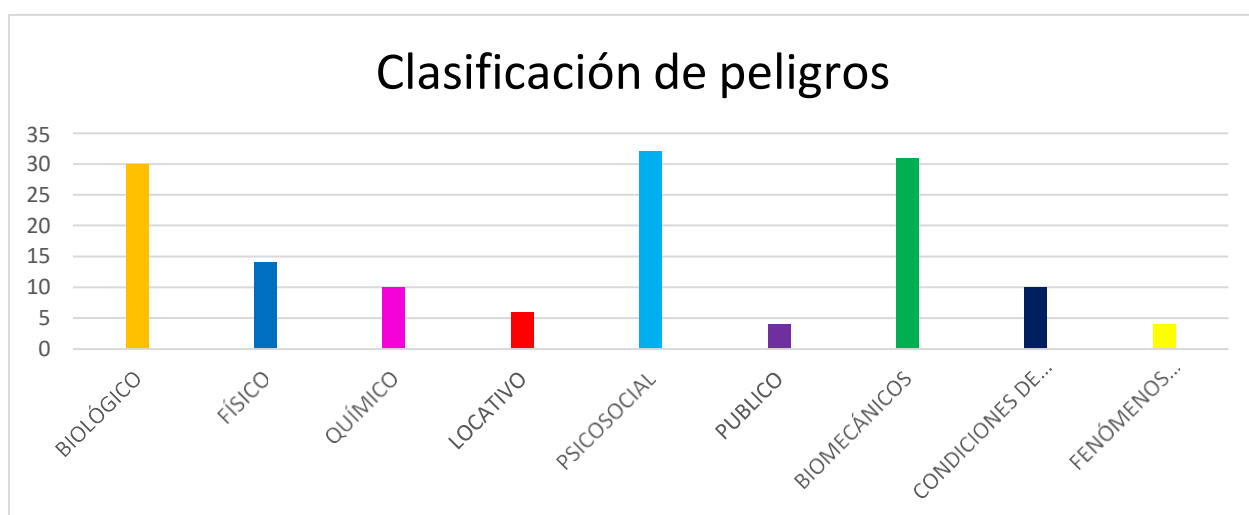


Figura 19. Clasificación de Peligro

FUENTE: creación propia

De acuerdo a la figura 18 y en la figura 19, se identificaron un total de 141 peligros, entre los cuales los psicosociales representan el mayor porcentaje, con 32 peligros donde las condiciones de la tarea y características de la organización tiene mayor impacto; seguidamente peligros biomecánicos, con 31 peligros, debido a que los trabajadores adoptan diferentes posturas, además de que durante toda la jornada laboral permanecen de pie, así mismo, los movimientos repetitivos

se observan frecuentemente en la jornada laboral, los esfuerzos por parte de algunos trabajadores al realizar sus funciones y en un tercer lugar, se encuentran los peligros biológicos ya que en esta clasificación se encuentra el virus que se ha convertido en una pandemia a nivel mundial dejando demasiadas muertes, Estos tres tipos de peligros representan el 66% del total de peligros identificados en la empresa Funeraria San Antonio.

El 34% faltante de los peligros están distribuidos en físico con 14 peligros, donde las radiaciones no ionizantes son la principal fuente; debido a el manejo frecuente de computadores hace que los trabajadores estén expuestos a este tipo de peligros. Seguidamente, con 10 peligros, están los de condiciones de seguridad, en donde las superficies deslizantes son su principal fuente; el peligro químico con 10 peligros identificados, ya que se usan productos para el aseo de la oficina además de los usados en los procesos de la empresa los cuales pueden generar gases o vapores, los peligros públicos con 4 peligros , los peligros locativos con 6 peligros, para un total del 100% están los peligros por fenómenos naturales con 4 peligro, relacionado con sismos.

A continuación, en las tablas 5 a 7, se muestran la clasificación de los peligros psicosocial, peligros biomecánicos y peligros biológicos, que son los 3 con porcentajes más altos.

Las tablas están divididas por los 6 procesos de la empresa, conociendo por cada proceso a que peligros específicamente de la anterior clasificación están expuestos los trabajadores; de igual forma, en las figuras 20 a 23, se aprecia gráficamente esta información, para una mejor interpretación.

Tabla 5 Clasificación Psicosocial

PELIGRO PSICOSOCIAL								
PROCESO	GESTIÓN ORGANIZACIONAL	CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO SOCIAL DE TRABAJO	CONDICIONES DE LA TAREA	INTERFASE PERSONAL TAREA	JORNADA DE TRABAJO	ACOSO LABORAL	TOTAL
GERENCIA	3	2	4	6	0	0	0	15
CONTADOR	1	0	0	1	1	0	0	3
ADMINISTRATIVOS	0	1	0	4	0	0	0	5
CONDUCTOR	0	0	0	1	0	1	0	2
TANATOLOGO	0	0	0	1	0	0	0	1
DIRECTOR COMERCIAL	0	1	0	0	0	0	0	1
SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	2	1	2	5
TOTAL	4	4	4	13	3	2	2	32
%	13	13	13	41	9	6	6	88

FUENTE: creación propia

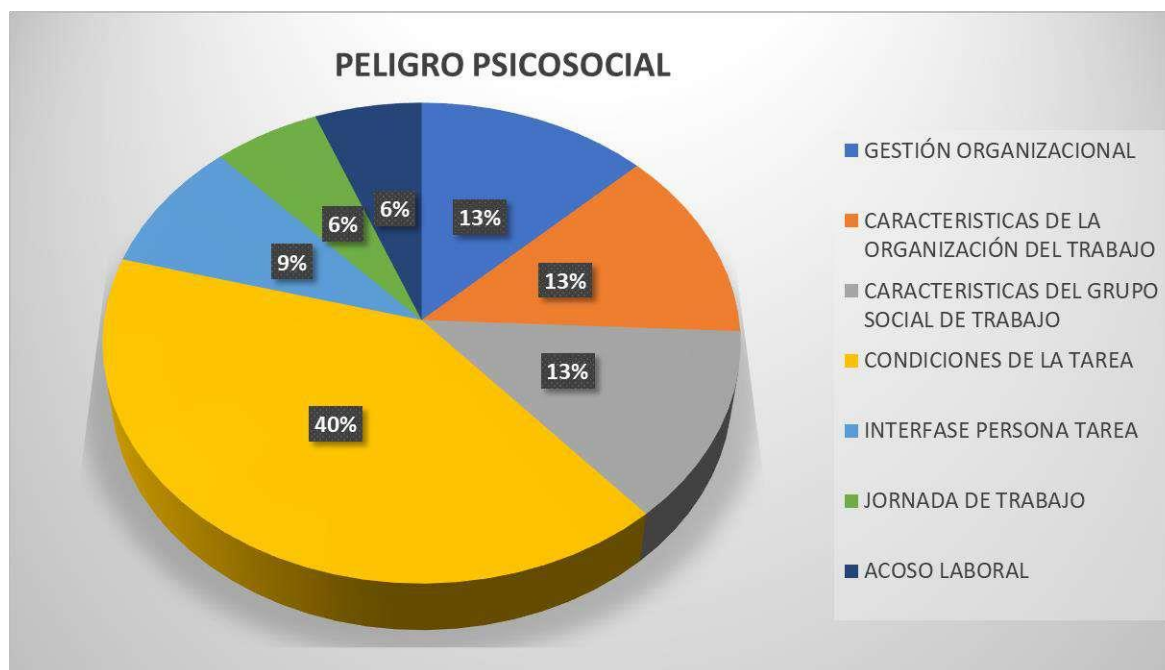


Figura 20. Peligro Psicosocial

FUENTE: creación propia

De la figura 20, se puede deducir que el mayor peligro psicosocial al que los trabajadores están mayormente expuestos, son los de condiciones de la tarea, con 40%, ya que el manejo del personal y el trato con los clientes generan una gran carga mental. Como segundo peligro más representativo, se encuentran los de las características de la organización del trabajo con un 13%, debido a la comunicación organizacional que se debe mantener en la empresa. Los peligros de gestión organizacional, con un 13 %, se debe a la responsabilidad de dirigir la empresa y el personal que labora, igualmente las características del grupo social de trabajo con un 13% y por último, la interface persona tarea, con un 9%, donde los conocimientos definen las capacidades para la realización de las actividades. La jornada laboral con un 6% debido a los horarios y horas extras, Así mismo con un 6% se debe a los peligros por acoso laboral.

Igualmente, el segundo peligro más representativo es el biomecánico como se muestra en la tabla 6 y la figura 19, con 31 peligros identificados entre, los cuales están posturas prolongadas con 16, movimientos repetitivos con 11, y esfuerzos con 4, como se aprecia en la tabla 6 y la figura 21.

Tabla 6 Clasificación Biomecánico

RIESGO BIOMECÁNICO					
PROCESO	MANIPULACIÓN CARGAS	ESFUERZO	POSTURAS	MOVIMIENTOS REPETITIVOS	TOTAL
GERENCIA	0	0	6	4	10
CONTADOR	0	0	1	1	2
ADMINISTRATIVOS	0	1	4	3	8
CONDUCTOR	0	0	1	1	2
TANATOLOGO	0	2	0	1	3
DIRECTOR COMERCIAL	0	0	1	0	1
SERVICIOS GENERALES	0	1	3	1	5
TOTAL	0	4	16	11	31
%	0	13	52	35	100

FUENTE: creación propia

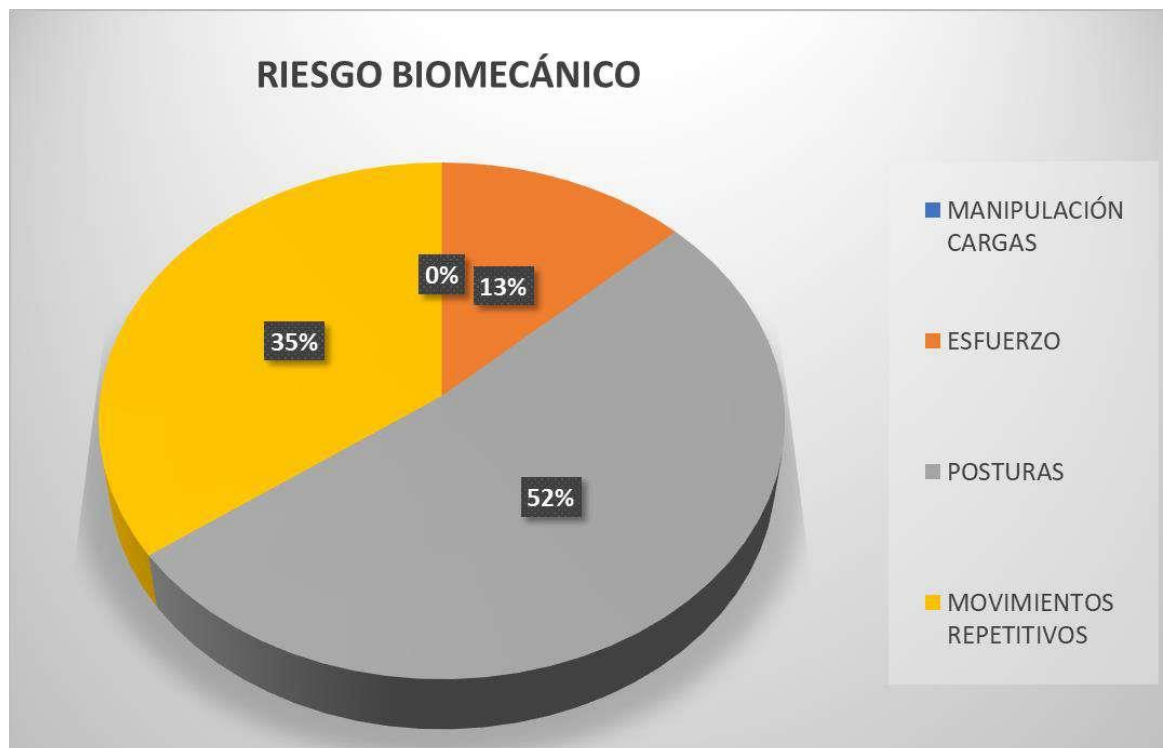


Figura 21. Peligros Biomecánicos

FUENTE: creación propia

El 31% del total de los peligros identificados en la empresa, corresponden a peligros biomecánicos, como se muestra en la tabla 6 y en la figura 21, en los cuales, de acuerdo a la anterior figura, las posturas presentan el mayor índice, con 52%, encontrando posturas prolongadas (de pie y sentado), seguido de movimientos repetitivos con 35% esto para las tareas que se realizan en el área de la oficina y demás procesos, con 13% se encuentran los esfuerzos, esto debido al personal que realiza los procesos de la empresa.

El tercer peligro con mayor porcentaje es el biológico, con 30 peligros, según la tabla 7 y la figura 22, donde el Sars-Covid 19 con 16 peligros es el de mayor influencia al ser un virus que se ha convertido en pandemia y puede ocasionar la muerte, con 6 peligros se encuentran los virus del ambiente, las bacterias con 4, con 3 peligros se encuentra picaduras por zancudos o mosquitos

y por último con 1 peligro se encuentran fluidos o excrementos como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 7 Clasificación Biológico

RIESGO BIOLÓGICO						
PROCESO	SARS - COVID 19	BACTERIAS	PICADURA POR ZANCUDOS / MOSQUITOS	VIRUS DEL AMBIENTE	FLUIDOS O EXCREMENTOS	TOTAL
GERENCIA	7	0	0	0	0	7
CONTADOR	1	0	0	0	0	1
ADMINISTRATIVOS	5	1	0	3	0	9
CONDUCTOR	1	0	2	0	0	3
TANATOLOGO	1	1	0	1	1	4
DIRECTOR COMERCIAL	0	1	0	1	0	2
SERVICIOS GENERALES	1	1	1	1	0	4
TOTAL	16	4	3	6	1	30
%	53	13	10	20	3	100

FUENTE: creación propia

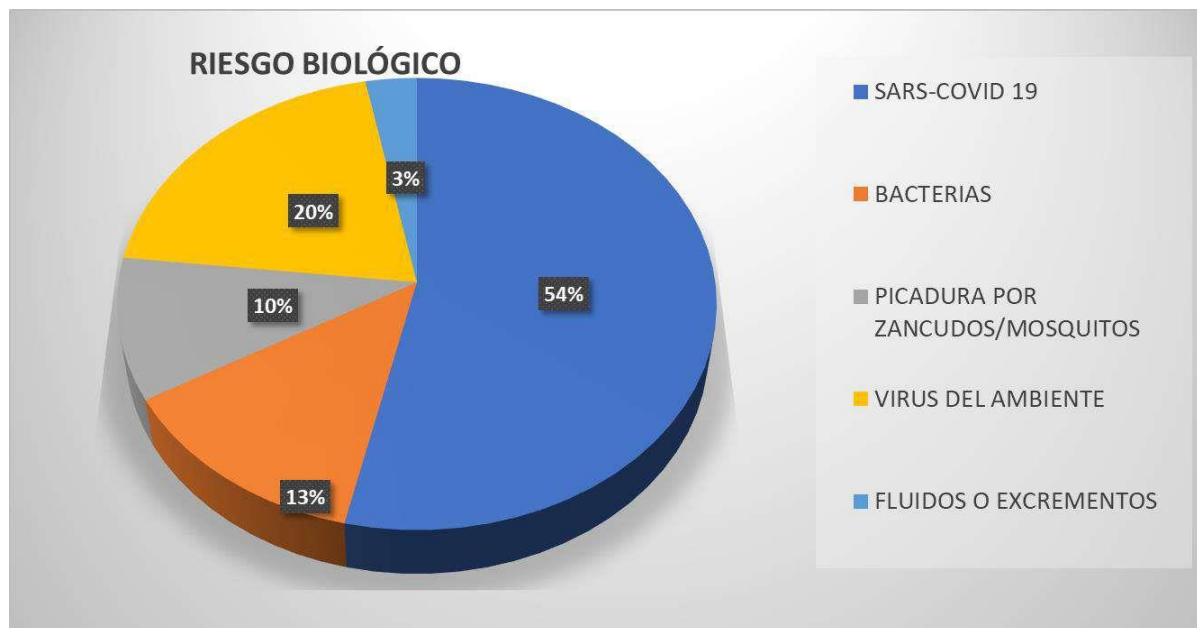


Figura 22. Peligros Biológicos

FUENTE: creación propia

De la figura 22, se deduce que el SARS-COVID 19 es el peligro más representativo con un 54%, ya que el virus se ha convertido en una pandemia y ha causado un gran número de muertes, seguidamente se encuentran los virus del ambiente con 20%, debido a que la empresa se encuentra en una ciudad donde los índices de contaminación son altos, las bacterias con un 13%, debido que al salir a cumplir con los procesos de la empresa se encuentran expuestos, con un 10% se encuentran los zancudos o mosquito, y por ultimo con 3% se encuentran los fluidos o excrementos a los que puede estar expuesto la persona de servicios generales.

En la tabla 8 y en la figura 23, se relacionan los peligros identificados en la matriz, por cada proceso que se realiza en la empresa Funeraria San Antonio.

Tabla 8 Clasificación de Peligros por Proceso

PROCESOS	BIOLÓGICO	FÍSICO	QUÍMICO	LOCATIVO	PSICOSOCIAL	PÚBLICO	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENÓMENOS NATURALES	Total
GERENCIA	7	3	0	0	15	0	10	0	0	24,82
CONTADOR	1	1	0	1	3	0	2	0	0	5,67
ADMINISTRATIVOS	9	4	1	0	5	0	8	2	0	20,57
CONDUCTOR	3	2	1	0	2	1	2	3	1	10,64
TANATOLOGO	4	0	3	0	1	0	3	3	0	9,93
DIRECTOR COMERCIAL	2	3	2	0	1	1	1	2	1	9,22
SERVICIOS GENERALES	4	1	3	5	5	2	5	0	2	19,15
TOTAL	30	14	10	6	32	4	31	10	4	100,00

141

FUENTE: creación propia

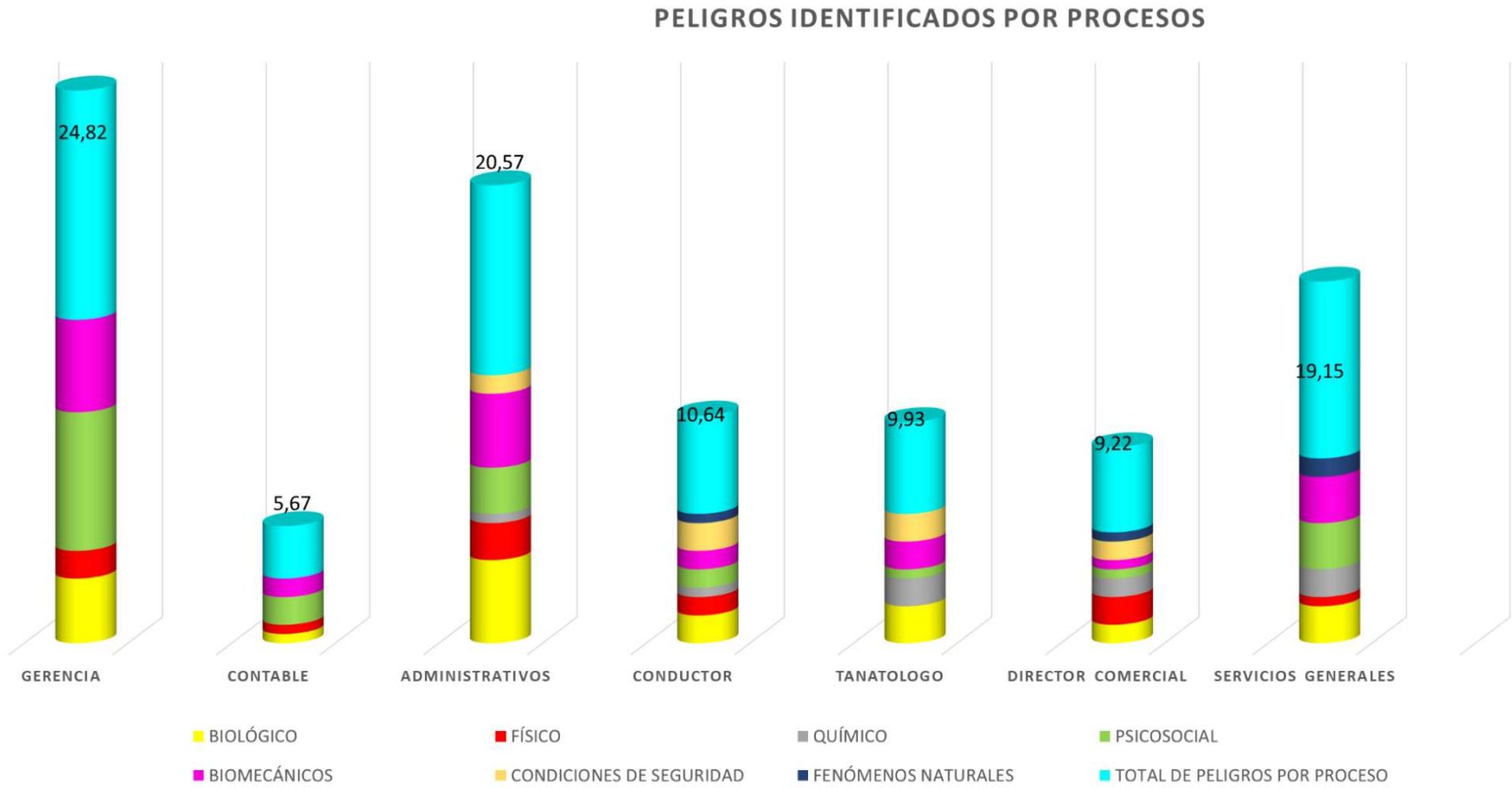


Figura 23. Peligros por Proceso

FUENTE: creación propia

Según la figura 23, en los procesos identificados de la empresa, el mayor porcentaje de peligros se encuentra en el área de gerencia con un 24% (35 peligros), siendo este proceso el que también presenta el mayor número de peligros por biológico, biomecánicos, psicosocial y físicos, ya que los trabajadores son los encargados de que se cumplan las actividades de las empresas que manejan. los administrativos con 20,5% (29 peligros), y los servicios generales con 19,5% (27 peligros) respectivamente, conductor 10,6% (15 peligros), tanatólogo 9% (14 peligros) , director comercial 9% (13 peligros), contador 5% (8 peligros) , del total de peligros identificados, caracterizados principalmente.

Evaluación y valoración de los riesgos

Una vez identificados los peligros de acuerdo con los procesos, se evaluaron y valoraron cada uno de éstos, determinando el nivel de probabilidad, nivel de consecuencia, nivel de riesgo y aceptabilidad de este.

Nivel de probabilidad. Debido a la existencia de ciertas deficiencias o fallas, se pueden producir muchos riesgos a los que se encuentran expuestos los empleados, generando la posibilidad de ocurrir un accidente de trabajo o enfermedad laboral. Teniendo en cuenta la clasificación de la Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012, el nivel de probabilidad se halla con la multiplicación del Nivel de deficiencia (ND) y el Nivel de exposición (NE) y se clasifica conforme a la figura 7, Significado de los diferentes niveles de probabilidad.

Tabla 9 Nivel de probabilidad por proceso

NIVEL DE PROBABILIDAD POR PROCESO					
PELIGROS	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO	TOTAL
GERENCIA	31	31	0	0	62
CONTADOR	0	5	0	0	5
ADMINISTRATIVOS	5	22	0	0	27
CONDUCTOR	8	7	0	0	15
TANATOLOGO	0	6	0	0	6
DIRECTOR COMERCIAL	2	7	0	0	9
SERVICIOS GENERALES	0	12	1	0	13
TOTAL	46	90	1	0	137
%	34	66	1	0	100

FUENTE: creación propia

Mediante la tabla 9, se puede evidenciar el nivel de probabilidad por riesgo, en donde, de los 127 peligros identificados, se encontraron 25 riesgos en nivel bajo, lo que representa una situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o una situación sin anomalía destacable

con cualquier nivel de exposición, no es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible; 44 riesgos en nivel medio, lo que significa que hay una situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente, es posible que suceda el daño alguna vez.; 50 riesgos en nivel alto, dando lugar a una situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica, la materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral y 8 riesgos en nivel muy alto, significando una situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.

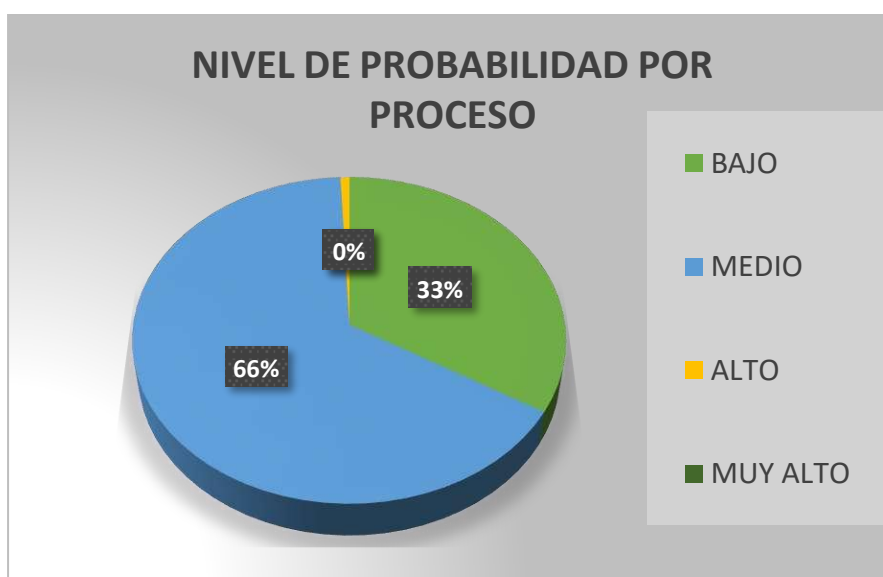


Figura 24. Nivel de probabilidad por peligro

FUENTE: creación propia

En la figura 24, se observa el porcentaje de probabilidad de que los riesgos se materialicen en accidentes de trabajo o enfermedades laborales; el 20% de los riesgos se encuentran en un nivel

bajo, el 35% de los riesgos se encuentran en un nivel medio, con un 39% los riesgos en nivel alto, y un 6% en nivel muy alto, lo que indica es que el de mayor porcentaje se encuentra en nivel alto.

Nivel de consecuencia. Hace referencia a los efectos negativos que podrían afectar la salud de los trabajadores y que pueden ocasionar daños irreparables, lo cual es el resultado de la exposición del factor de riesgo, que no ha sido corregido ni controlado. El nivel de consecuencia que se presenta en la empresa se toma de lo establecido en la GTC 45:2012 como se observa en la figura 8, en la cual se dan valores cuantitativos a consecuencias cualitativas de la siguiente forma: Leve (10), Grave (25), Muy Grave (60), Mortal o Catastrófico (100).

Tabla 10 Nivel de Consecuencia por proceso

NIVEL DE CONSECUENCIA POR PROCESOS					
PELIGROS	LEVE	GRAVE	MUY GRAVE	MORTAL O CATASTROFICO	TOTAL
GERENCIA	2	26	7	0	35
CONTADOR	1	6	1	0	8
ADMINISTRATIVOS	5	17	5	2	29
CONDUCTOR	3	11	1	2	17

TANATOLOGO	1	10	2	0	13
DIRECTOR COMERCIAL	2	7	2	2	13
SERVICIOS GENERALES	11	11	1	2	25
TOTAL	25	88	19	8	140
%	18	64	14	6	102

FUENTE: creación propia

Mediante la tabla 10, se puede evidenciar el nivel de consecuencia de los 141 peligros que se presentan en la empresa Funeraria San Antonio, en donde se encontró que, 20 de los peligros pertenecen al nivel de consecuencia leve; en este caso serían lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad; 89 peligros a un nivel de consecuencia grave, significa que las consecuencias en los trabajadores podrían ocasionar lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal; los 6 siguientes en un nivel de consecuencia muy grave, lo que quiere decir que las consecuencias serían lesiones o enfermedades graves irreparables (incapacidad permanente, parcial o invalidez) y por último, 26 peligros en nivel mortal o catastrófico.

Se observa que el 100% de los peligros con nivel de consecuencia mortal o catastrófico, corresponden a biológicos por peligros como el virus SARS-COVID 19.

La figura 25, representa gráficamente el porcentaje de peligros en cada nivel de consecuencia.

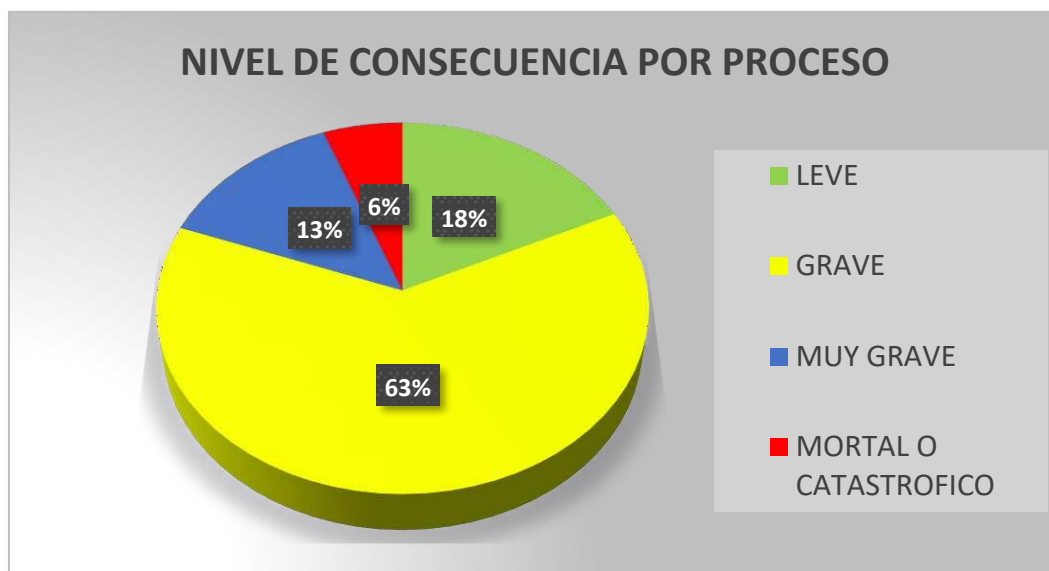


Figura 25. Nivel de Consecuencia por Proceso

FUENTE: creación propia

En la figura 25, se observa que el 4% de los riesgos se encuentran en un nivel muy grave, en nivel leve se encuentra un 14% de los peligros, el 19% de los peligros es mortal, y con un 63% se encuentran los riesgos con nivel de consecuencia grave.

Nivel de Riesgo. Es el resultado de la combinación entre el nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia, conforme a la GTC 45:2012; el nivel de riesgo se clasifica en I; no aceptable, II; no aceptable o aceptable con control específico, III; mejorable y IV; aceptable. La tabla 11 y figura 26, muestran los resultados obtenidos de acuerdo con la evaluación y valoración de los riesgos hecha en la Funeraria San Antonio.

Tabla 11 Nivel del Riesgo

NIVEL DEL RIESGO POR PROCESOS					
PELIGROS	ACEPTABLE	MEJORABLE	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	NO ACEPTABLE	TOTAL
GERENCIA	0	4	31	0	35
CONTADOR	0	3	5	0	8
ADMINISTRATIVOS	0	5	24	0	29
CONDUCTOR	0	8	8	0	16
TANATOLOGO	1	1	10	0	12
DIRECTOR COMERCIAL	0	7	7	0	14
SERVICIOS GENERALES	0	0	1	0	1
TOTAL	1	28	86	0	115
%	1	20	63	0	84

FUENTE: creación propia

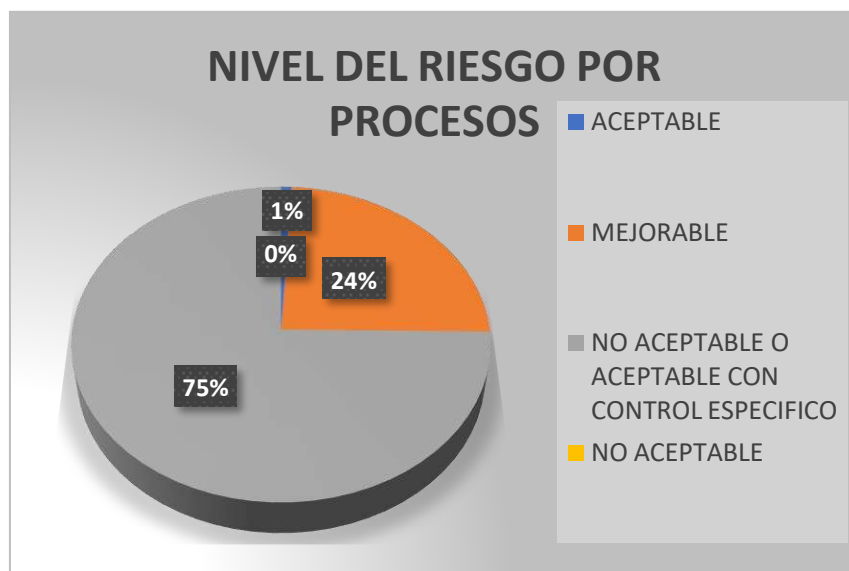


Figura 26. Nivel de Aceptabilidad del Riesgo

FUENTE: creación propia

Conforme a lo registrado en la tabla 11 y representado en la figura 26, se determinó que de los 105 peligros identificados, el 65% es valorado como no aceptable o aceptable con control específico, lo que indica que se debe corregir o adoptar medidas de control; el 13% de los riesgos es valorado como no aceptable, para lo que se deduce que la situación es crítica y que es necesario hacer corrección urgente, el 11% de los riesgos es valorado como mejorable, se debe mejorar el control existente, igualmente aceptable con un 11%.

Medidas de intervención. Con el objetivo de disminuir al máximo, la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y, evitar posibles accidentes de trabajo y enfermedades laborales dentro del entorno organizacional, se hace establecer medidas de intervención priorizando en los riesgos valorados en el nivel I, nivel II, nivel III y nivel IV. En la tabla 12, se observan algunas medidas de intervención recomendadas para los riesgos en nivel I, II, III, IV.

Tabla 12 Medidas de Intervención para los Riesgos Nivel I y II

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN RIESGOS NIVEL I Y II									
Peligro	Descripción del Peligro	Nivel	Procesos	Medidas de intervención	Eliminación	Sustitución	Control de ingeniería	Controles administrativos	EP P
BIOMECANICO	Postura prolongada (de pie y sentado)	III	Estrategicos, Contable, Administrativo s, Servicios generales, Tanatologo, conductor	Pausas activas acompañadas de capacitaciones sobre autocuidado y posturas que creen conciencia para el buen desarrollo de sus actividades.				X	
				Uso de sillas ergonómicas			X		
	Esfuerzo y Manipulación de Cargas	II	Servicio Generales, Tanatologo, conductor	Capacitación en manipulación de cargas, uso de camilla deslizante para traslado de cuerpos.				X	
	Movimientos repetitivos	III	Administrativos	Uso de pad mouse para los procesos administrativos y programa de pausas activas			X		
	Movimientos repetitivos	III	Estrategicos, contable, administrativos	Uso de pad mouse para los procesos administrativos y programa de pausas activas.			X		
CONDICION SEGURIDA	Locativo: orden y aseo	III	Servicio Generales	Programas de orden y aseo.				X	

	Locativo - superficies de trabajos (irregulares, con diferencias de nivel)	II	Director comercial, conductor.	Uso de botas antideslizantes, capacitación en seguridad vial.				X	
	Locativo: superficies de trabajo deslizantes.	II	Servicios generales, administrativos.	Revisiones periódicas al estado de los suelos, demarcación de zona húmeda.				X	
	Accidente de tránsito	II	Trabajadores en misión.	Programa de seguridad vial, capacitación en seguridad vial y normas de tránsito.				X	
FÍSICO	Vibraciones: (cuerpo entero)	III	Transporte	Mantenimiento periódico a los amortiguadores del vehículo.			X		
	Radiaciones no ionizantes: (computador)	III	Administración	Uso de pantalla antirreflejo en el computador, capacitación en higiene visual, periodos de descanso.				X	
QUÍMICO	Gases y vapores	III	Servicio Generales, Tanatólogo, conductor	Mascarilla con filtro o tapabocas			X		

	Líquidos (nieblas y rocíos)	II	Servicio Generales, tanatologo.	Programa para el manejo de agentes químicos, uso de mascarilla y gafas.				X	
BIOLÓGICO	Virus	III	Estrategicos, Contable, Administrativos, Servicios generales, Tanatologo, conductor.	Capacitación en autocuidado, lavado de manos antes y después del trabajo.				X	
	Bacterias	II	Tanatologo, servicios generales.	Jornadas de vacunación, lavado de manos, capacitación en manipulación e higiene personal, exámenes médicos en caso de accidente.				X	
PSICOSOCIAL	Características de la organización del trabajo	II	Estrategicos, contable, administrativos.	Programa de riesgo psicosocial, capacitación en manejo de riesgo psicosocial, actividades de recreación, pausas activas.				X	
	Características del grupo social de trabajo								
	Gestión organizacional (pago)								
	Condiciones de la tarea								
	Características de la organización del trabajo (comunicación)	III	Administrativos	Programa de riesgo psicosocial				X	
Fenomenos Naturales	Exposición a precipitaciones	III	Conductor, servicios generales	Capacitación en planes de Gestión del Riesgo de Desastre, capacitación en primeros auxilios.				X	

FUENTE: creación propia


4.3. Realización de la política, los objetivos y demás instrumentos de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1072 de 2015.

Direccionamiento Estratégico Como parte del desarrollo de la gestión documental en Seguridad y Salud en el Trabajo, se hizo necesario el diseño de la estructura organizacional, política de seguridad y salud en el trabajo, objetivos del SGSST y sus respectivos indicadores.

Política de seguridad y salud en el trabajo. La política de seguridad y salud en el trabajo se construyó siguiendo los requisitos establecidos en los artículos 2.2.4.6.6 y 2.2.4.6.7 del Decreto 1072 de 2015, siendo ésta alineada a la misión y visión de la organización. La política fue firmada por el representante legal de la empresa (ver figura 27).



Funeraria San Antonio
 LUIS ANTONIO JAIMES ORTIZ
 NIT. 96186889-3

	PROCESO GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GSST-DC-01
	POLÍTICA, OBJETIVOS E INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 10-02-22

1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

" Funeraria San Antonio consciente de que la protección y promoción de la seguridad y salud de sus empleados tanto como su bienestar físico, mental y social son primordiales para el desarrollo de sus procesos, se compromete con la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que garantice condiciones de trabajo óptimas en busca de lograr la reducción o posible eliminación de los peligros/riesgos, mediante el establecimiento de medidas de control a través de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos asociados a su actividad económica, priorizando en los peligros biomecánicos y psicosociales por ser los de mayor incidencia. Por tal razón, TODAS las normas y reglamentos establecidos serán de obligatorio cumplimiento para TODOS nuestros empleados, proveedores y visitantes.

La alta dirección asume la responsabilidad de cumplir con la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y proporcionar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación del SGSST, fomentando en sus empleados una cultura basada en el autocuidado y prevención de condiciones y actos inseguros que puedan ocasionar accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en pro del mejoramiento continuo del SGSST".

La política será publicada y divulgada a todo el personal, para obtener así su cooperación, participación y compromiso.

Se firma en la ciudad de Saravena, Arauca a los 25 días del mes de febrero de 2022



LUIS ANTONIO JAIMES ORTIZ
 Representante legal

Diagonal 30 No.15 - 28 Barrio centro Tel: 8891109 Cel: 310 2 78 63 79 - 310- 7920104
 Email: funerariasanantonio@hotmail.com
 Saravena - Arauca

Figura 27. Políticas SST

FUENTE: creación propia

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los objetivos del sistema para la empresa se establecieron, teniendo en cuenta que estos deben ser coherentes con la política y los requisitos del artículo 2.2.4.6.18 del Decreto 1072 de 2015. Para cada objetivo

relacionado con seguridad y salud en el trabajo se elaboró el plan de trabajo anual donde se definieron actividades, responsables, recursos y plazos de ejecución como se muestra en la figura 28.



Funeraria San Antonio
LUIS ANTONIO JAIMES ORTIZ
NIT. 96186889-8

	PROCESO GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GSST-DC-01
		Versión: 01
	POLÍTICA, OBJETIVOS E INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 10-02-22

2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con la política de seguridad y salud en el trabajo establecida, la alta dirección plantea los siguientes objetivos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.
- Proporcionar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la planificación, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con los requisitos legales vigentes aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Mejorar las condiciones de trabajo a través de la identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores de la empresa, los cuales pueden ocasionar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Promover una cultura de autocuidado y prevención mediante la implementación de programas de capacitación, sensibilización y toma de conciencia.

Se firma en la ciudad de Saravena, Arauca a los 25 días del mes de febrero de 2021


LUIS ANTONIO JAIMES ORTIZ
Representante legal

Diagonal 30 No. 16 - 28 Barrio centro Tel: 8891109 Cel: 310 278 6379 - 310-7920104
 Email: funerasanantonio@hotmail.com
 Saravena - Arauca

Figura 28. Objetivos SST

FUENTE: creación propia

Indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo. Teniendo en cuenta que los objetivos deben ser medibles y objeto de seguimiento, se establecieron indicadores para evaluar el cumplimiento de cada objetivo. La figura 29 muestra la matriz de indicadores para los objetivos, donde se define el nombre del indicador, fórmula de cálculo, frecuencia de medición, meta a lograr y responsable de la medición.

UNIVERSIDAD SAN CARLOS GUATEMALA		PROCESO GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Código: GSST-DC-01		
		POLÍTICA, OBJETIVOS E INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Versión: 01		
						Fecha: 10-02-22		
3. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
Objetivo del SGSST	Nombre indicador	Definición	Método de cálculo	Frecuencia	Interpretación	Meta	Fuente de información	Responsable
Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Implementación SGSST	Avance en la implementación n n del SGSST	$\frac{\text{Requisitos cumplidos}}{\text{Total requisitos Dec 1072}} \times 100$	Anual	XX% de implementación del SGSST	100%	Evaluación inicial del SGSST (GSST-FR-01)	Responsable del SGSST
Proporcionar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la planificación, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Recursos Humanos	Asignación de recursos humanos	$\frac{R. \text{humanos asignados}}{R. \text{humanos necesarios}} \times 100$	Anual	XX% R. Humanos asignados	100%	Plan de trabajo anual en SST (GSST-FR-37)	Gerente General, Responsable del SGSST
	Recursos Técnicos	Asignación de recursos técnicos	$\frac{R. \text{técnicos asignados}}{R. \text{técnicos necesarios}} \times 100$	Anual	XX% R. Técnicos asignados	100%	Plan de trabajo anual en SST (GSST-FR-37)	Gerente General, Responsable del SGSST
	Recursos Financieros	Asignación de recursos financieros	$\frac{R. \text{financieros asignados}}{R. \text{financieros necesarios}} \times 100$	Anual	XX% R. Financieros asignados	100%	Presupuesto del SGSST (GSST-FR-34)	Responsable del SGSST
Cumplir con los requisitos legales vigentes aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Requisitos legales	Cumplimiento de requisitos legales	$\frac{\text{Requisitos cumplidos}}{\text{Requisitos identificados}} \times 100$	Trimestral	XX% de requisitos legales cumplidos	100%	Matriz de requisitos legales (GJ-FR-01)	Responsable del SGSST
Mejorar las condiciones de trabajo a través de la identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores de la empresa, los cuales pueden ocasionar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Control de Riesgos	Número de riesgos controlados	$\frac{\# \text{Riesgos controlados}}{\# \text{Peligros identificados}} \times 100$	Semestral	XX% de riesgos controlados	≥85%	Matriz IPEVAR (GSST-FR-38)	Responsable del SGSST
	Tasa de accidentalidad	Accidentes de trabajo presentados en el periodo	$\frac{\# \text{Accidentes}}{\# \text{Trabajadores}} \times 100$	Anual	XX% de los trabajadores sufrieron accidentes de trabajo	≤5%	Registro de accidentes de trabajo (GSST-FR-33)	Responsable del SGSST
	Tasa de enfermedad laboral	Enfermedades laborales presentadas en el periodo	$\frac{\# \text{Enfermedades laborales}}{\# \text{Trabajadores}} \times 100$	Anual	XX% de los trabajadores se les diagnóstico enfermedad laboral	≤5%	Resultado de exámenes ocupacionales periódicos	Responsable del SGSST
	Actividades de prevención	Actividades de prevención ejecutadas	$\frac{\text{Actividades ejecutadas}}{\text{Actividades programadas}} \times 100$	Anual	XX% de actividades de Prevención ejecutadas	≥85%	Plan de Trabajo anual (GSST-FR-37)	Responsable del SGSST Gerente General
Promover una cultura de autocuidado y prevención mediante la	Capacitación en SST	Medir el cumplimiento del programa de capacitación	$\frac{\text{Capacitaciones realizadas}}{\text{Capacitaciones programadas}} \times 100$	Anual	XX% de capacitaciones realizadas	100%	Programa de capacitación (GTH-PG-02)	Responsable del SGSST Director administrativo y de RRHH

Figura 29. Indicadores SST

FUENTE: creación propia

El Decreto 1072 de 2015 en sus artículos 2.2.4.6.19- 2.2.4.6.22 estipula que se deben establecer 3 clases de indicadores: indicadores de estructura, indicadores de resultado e indicadores de proceso, para hacer seguimiento a la gestión en seguridad y salud en el trabajo y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente colombiana. En el anexo 3, se muestra la matriz de indicadores del SGSST “GSST-FR-41” compuesta por: tipo de indicador, nombre, definición, método de cálculo, fuente de información, frecuencia, unidad, interpretación, límite de cumplimiento, responsable y divulgación, y el formato “GSST-FR-27” para elaborar la ficha técnica de cada indicador donde se puede hacer seguimiento al cálculo del indicador según la frecuencia de medición

Descripción sociodemográfica. La descripción sociodemográfica se realiza con el objetivo de tener información clara y veraz, acerca de las condiciones sociales y demográficas de los empleados, para ello, se realizó una encuesta individual en línea, respecto al perfil poblacional, hábitos de vida, condiciones de salud y conocimiento en aspectos básicos de seguridad y salud en el trabajo. La encuesta se aplicó siguiendo el formato Perfil Sociodemográfico “GSST-FR-36” ver anexo 4.

Comités de seguridad y salud en el trabajo. Los comités en seguridad y salud en el trabajo se conforman para garantizar la participación de todos los empleados de la organización en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo. La Resolución 2013 de 1986 y Resolución 652 de 2012 establecen la obligación de la empresas de conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y un Comité de Convivencia Laboral (CCL) respectivamente, por lo que

se diseñó el procedimiento Conformación y Funcionamiento del COPASST y CCL “GSST-PR-04” con sus respectivos formatos, utilizados como soporte para la convocatoria y elección de los integrantes del COPASST, el cual es el grupo encargado de coordinar, fomentar, controlar y hacer seguimiento de todas las actividades de Seguridad y Salud en la empresa.

Igualmente, se crearon los formatos utilizados como soportes para la conformación del Comité de Convivencia Laboral, el cual es una medida preventiva de acoso laboral, que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales, de acuerdo con el Artículo 9 de la ley 1010 del 2006 y a la Resolución 2464 del 2008. Estos soportes se evidencian en el anexo 5 y lo conforman los siguientes documentos:

Inscripción de candidatos “GSST-FR 18”

Apertura de elecciones “GSST-FR-19”

Acta de cierre de votaciones “GSST-FR-20”

Acta de escrutinio “GSST-FR-21”

Registro de votantes “GSST-FR-15”

Acta de conformación COPASST “GSST-FR-14”

Acta de conformación CCL “GSST-FR-16”

Acta de reunión COPASST/CCL “GSST-FR-13”

Responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo. La gestión en seguridad y salud en el trabajo supone que todos los integrantes de una organización asuman responsabilidades de

acuerdo con el rol que desempeñan en cumplimiento de los artículos 2.2.4.6.8-2.2.4.6.10. Por ello, se asignaron las responsabilidades correspondientes en todos los niveles de la organización como; gerentes, responsable del sistema, directivos, y demás trabajadores, para lo que fue necesario elaborar el perfil de cargo, ya que la empresa no tenía documentadas las funciones y requisitos de cada cargo, solo eran conocidas por los empleados de manera verbal.

El perfil de cargo se elaboró para todos los puestos de trabajo establecidos en el organigrama de la empresa como se aprecia en la figura 12 de acuerdo con el formato “GTH-FR-16” consignado en el anexo 6; este formato está conformado por el objetivo del cargo, jefe inmediato, funciones inherentes al cargo, responsabilidad y autoridad en seguridad y salud en el trabajo, requisitos del cargo en cuanto a educación, formación habilidades y competencia y los riesgos laborales a los que se expone el personal que desempeñe el cargo.

Respecto al perfil de cargo para el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, este documento se realizó para que la persona externa o interna que desempeñe dicho cargo pueda tener total claridad de cuáles son las funciones que debe desempeñar para una adecuada gestión de esta área.


	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		Código: GTH-FR-28
			Versión: 01
PERFIL DE CARGO			Fecha: 28-02-22
IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
Nombre del cargo:	CONTADOR		
Jefe inmediato:	Gerente General		
Personal a cargo:	Auxiliar administrativa		
OBJETIVO DEL CARGO			
Planificar y validar los registros contables de la organización, así como realizar de forma oportuna y eficiente los cierres mensuales y anuales y estados financieros, gestionando los recursos financieros de la empresa.			
FUNCIONES			
CARGO	Efectuar los cierres mensuales y anuales de acuerdo a los plazos fijados Generar, verificar y firmar junto con la Gerencia General los informes financieros cuando sean requeridos Mantener un adecuado sistema de control interno contable Revisar y firmar las consignaciones bancarias, balance de bienes, impuestos y gastos Preparar balances financieros Analizar y verificar los movimientos de las cuentas bancarias de la organización Suministrar información clara y veraz sobre la situación financiera de la organización Organizar y controlar las operaciones contables relacionadas con los procesos de la organización Atender oportunamente los requerimientos de carácter contable, fiscal o tributario que efectúe la DIAN Verificar que los reportes de información requeridos por los órganos de vigilancia y control se elaboren en forma adecuada		
	SGSST	Revisar el presupuesto elaborado para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Verificar la correcta utilización de los recursos financieros del sistema Asistir a las capacitaciones en SST que le competan Mantener el orden y aseo en su puesto de trabajo Reportar actos y condiciones inseguras, emergencias o anomalías que puedan generar accidentes de trabajo o Reportar incidentes, accidentes de trabajo, enfermedad laboral	
RESPONSABILIDADES			
FRENTE AL SGSST	Procurar por el cuidado integral de su salud Suministrar información clara y veraz sobre el estado de su salud Conocer la política de SST y objetivos del SGSST Participar y contribuir en el cumplimiento de la política de SST y objetivos del SGSST Informar oportunamente al empleador los peligros y riesgos en su lugar de trabajo Cumplir las normas, reglamentos e intrucciones del SGSST de la empresa Cumplir las funciones, responsabilidades y autoridad en el sistema que le sean asignadas Realizarse los exámenes de ingreso, periódicos y de egreso cuando sea requerido		
	AUTORIDAD		
FRENTE AL SGSST	Solicitar soportes sobre la utilización de los recursos financieros del sistema		
REQUISITOS DEL CARGO			
EDUCACIÓN	Contador Público		
FORMACIÓN	Manejo del paquete Office, especialmente en Excel avanzado Manejo de software de contabilidad (TNS, SIIGO)		
HABILIDADES Y COMPETENCIA	Toma de decisiones Ética Habilidades numéricas Responsabilidad		
EXPERIENCIA	Dos años como Contador Público en empresas		
RIESGOS OCUPACIONALES			
Psicosocial Biomecánico Físico			
CONTROL DE DOCUMENTOS			
CAMBIOS			
Versión	Cambio Realizado	Fecha del Cambio	
1	Emisión del documento en su versión número 01	28/02/22	
ELABORACIÓN/APROBACIÓN			
Elaboró	Revisó	Aprobó	
Angela Jaimes	Directora de Proyectos	Directora de Proyectos	
Fecha: 28-02-22	Fecha:	Fecha:	

Figura 30. Perfil de cargo

FUENTE: creación propia

Comunicación en seguridad y salud en el trabajo. El artículo 2.2.4.6.14 del Decreto 1072 de 2015, establece que el empleador debe disponer de medios eficientes para la comunicación interna y externa de los aspectos relacionados con seguridad y salud en el trabajo, y que estos se den a conocer todas las partes interesadas (trabajadores, contratistas), razón por la que se creó el procedimiento Comunicación, Participación y Consulta “GSST-PR-03”, donde se definen los medios para las comunicaciones internas y externas, las formas de participación de los trabajadores y la forma de realizar consultas acerca de temas de seguridad y salud en el trabajo y cambios en el sistema, cabe destacar que la organización cuenta con canales de comunicación como teléfono, correo electrónico, cartelera informativa esta información se encuentra registrada en el anexo 7.

Capacitación en seguridad y salud en el trabajo. La implementación de estrategias o cambios al interior de una organización conlleva a que los trabajadores deban ser capacitados para asumir estas modificaciones, no siendo ajeno a estas las actividades de seguridad y salud en el trabajo, donde el empleador debe identificar los requisitos de formación necesarios para sus trabajadores y mantener evidencia de esto. El artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015 estipula que se debe desarrollar un programa de capacitación para proporcionar el conocimiento acerca de los peligros y control de estos en el lugar de trabajo a todas las partes interesadas y demás temas prioritarios.

Como evidencia del cumplimiento de este requisito y a fin de proporcionarle a la organización un documento aplicable a cualquier tipo de capacitación se diseñó el Programa de Capacitación “GTH-PG-02”, el cual comprende la identificación de las necesidades de formación por inducción o reinducción, solicitud directa del personal, modificación de sistemas, o

modernización de equipos, indicaciones para la elaboración del plan de capacitación “GTH-FR-06”; formato para la programación y verificación de cumplimiento de las capacitaciones y su frecuencia, y se desarrolló el plan de capacitación específico para seguridad y salud en el trabajo codificado como “GSST-FR-04”, en el que se especifica el tema, objetivo, duración, personal responsable, a quién va dirigido, frecuencia, recursos, evidencia documental y fecha programada para cada capacitación, además se hace un seguimiento a la realización o no de la capacitación.

Dentro del programa también se establece la forma de organización y ejecución de las capacitaciones, terminando con definir la evaluación que se debe realizar al final de cada capacitación tanto al capacitador como a los capacitados, evaluación estandarizada en el formato “GTH-FR-04” cuya aprobación se obtiene con un porcentaje mayor o igual al 70%, en caso contrario se realizan actividades de refuerzo. Para el cumplimiento del programa de capacitación, se definieron indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia de las actividades.

Otros documentos asociados al programa de capacitación que se elaboraron fueron: formato de solicitud de formación “GTH-FR-05”, formato de acta de capacitación “GTH-FR-01”, y formato de lista de asistencia “GTH-FR-02”. Toda la documentación relacionada con este componente se encuentra en el anexo 8.

Inducción y reintucción en seguridad y salud en el trabajo. En este componente se define la necesidad de que a los trabajadores al momento de iniciar su labor no solo se le sean informadas sus funciones, si no los peligros a los que se exponen en el lugar de trabajo, el control de estos e información sobre la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Por otra parte, también se debe considerar la reinducción de los empleados cuando estos sean rotados de cargo, los resultados de la evaluación del desempeño así lo determinen o cuando existan modificaciones al interior de la empresa, razón por la que se desarrolló el Programa de Inducción y Reinducción “GTH-PG-01”, no solo para seguridad y salud en el trabajo sino aplicable a todos los aspectos de la organización, ya que no contaba con este documento y la inducción de los empleados solo consistía en la información verbal sobre sus funciones.

El programa está basado en que se traten temas como contexto organizacional, funciones del cargo específico, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (aquí se tratan aspectos como la política, riesgos laborales, preparación de emergencias, investigación de accidentes, entre otros). Al final de la inducción o reinducción se debe aplicar la evaluación, para determinar si esta tuvo éxito con base al formato “GTH-FR-07”, así mismo para verificar el funcionamiento del programa se establecieron indicadores de cumplimiento y cobertura. Los documentos mencionados junto con el formato acta de inducción/reinducción “GTH- FR-03” se aprecian en el anexo 9.

Plan de trabajo anual. El plan de trabajo anual es un documento en el que se definen las actividades a realizar en el periodo de un año, para cumplir con los objetivos de seguridad y salud en el trabajo que tenga la organización. En este documento se deben identificar las metas, responsables, recursos, y cronograma, según lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.8 numeral 7 del Decreto 1072 de 2015.

El plan de trabajo anual de la organización se estructuró en el formato “GSST-FR-37” (véase anexo 10) para el año 2019, de acuerdo con los resultados de la evaluación inicial realizada, las medidas de intervención para el control de los peligros, y el direccionamiento estratégico en seguridad y salud en el trabajo de la empresa. Como seguimiento a las actividades que se ejecuten en cumplimiento del plan de trabajo por cada mes, se hace un conteo de estas, y se calcula el porcentaje de cumplimiento mediante una macro en el programa Microsoft Excel (ver figura 34).

.....

.....

Figura 31. Plan de trabajo anual

FUENTE: creación propia

Recursos para la gestión en seguridad y salud en el trabajo. Para toda gestión dentro de una organización deben designarse recursos ya sean de técnicos, humanos o financieros, los cuales deben ser aprobados por el gerente y garantizando su eficiente uso. La gestión en seguridad y salud en el trabajo no es ajena a esto, y en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, se definieron estos recursos mediante la elaboración del presupuesto anual, en el formato “GSST-FR-34” (véase anexo 11), donde su correcta ejecución le garantizará a la organización el funcionamiento de esta área


		PROCESO GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																							
		PRESUPUESTO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																							
Periodo ejecutado:		PENDIENTE				2023		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO					
Item	CONCEPTO	JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO					
		P. presupuesto	Ejecutado	P. presupuesto	Ejecutado	P. presupuesto	Ejecutado	P. presupuesto	Ejecutado	P. presupuesto	Ejecutado	P. presupuesto	Ejecutado	P. presupuesto	Ejecutado	P. presupuesto	Ejecutado	P. presupuesto	Ejecutado	P. presupuesto	Ejecutado				
1	MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
	Exámenes Médicos Ingreso y Retiro	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
	Exámenes Médicos Periódicos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
	Exámenes Médicos Específicos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
	Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (Ingenio biométrico)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
	Profesogramas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
2	SEGURIDAD INDUSTRIAL (244-64)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
3	ASECUACIONES O MEJORAS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
	Bienestar ergonómico	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
	Medición de nivel de iluminación (adquisición de luminómetro)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
	Otros e impresos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
4	OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACION	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
	Dotación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
	OPP	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
5	ATENCIÓN DE EMERGENCIA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
	Rehabilitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
	Compra de extintor	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
	Recarga y mantenimiento de Extintores	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
	Dotación de Botiquines (flp y portátiles)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
	Otros e impresos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				

Figura 32. Presupuesto anual SGSST

FUENTE: creación propia

La empresa funeraria San Antonio no cuenta con los valores para implementar el SGSST, por tal motivo no se cuenta con un presupuesto para el formato. La tabla 12, muestra la inversión anual que debe hacer la organización por cada componente que requiere financiamiento.

Tabla 13 Inversión presupuestada SST

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO ANUAL
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	0
SEGURIDAD INDUSTRIAL	0
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	0
ASESORIA EN SST	0
AUDITORIAS Y OTROS	0
TOTAL	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%

FUENTE: creación propia

Requisitos legales. La identificación y cumplimiento de los requisitos legales es un factor primordial en las organizaciones, ya que de ello depende el funcionamiento de esta dentro del país donde esté ubicada. Estos requisitos deben estar claramente definidos, así como los procesos o responsables de su cumplimiento, en concordancia con esto, se diseñó el formato de matriz legal “GJ-FR-01”, mostrado en el anexo 12, en el que se consignaron todas las normas aplicables a la actividad económica de la empresa y a la gestión de seguridad y salud en el trabajo. El formato está conformado por:

Clasificación de la norma. Se define si es general (seguridad y salud en el trabajo) o si es específica (aplicable a la actividad económica).

Norma. Se nombra según sea ley, decreto, resolución, otros requisitos.

Año de expedición. Año de emisión de la norma.

Expedida por. Institución que emite la norma.

Artículo aplicable. Se mencionan los requisitos aplicables de la norma.

Descripción. Se hace una breve descripción del artículo.

Evidencia del cumplimiento. Se establece el modo de verificación del cumplimiento.

Responsable. Se menciona el responsable del cumplimiento del requisito.

El formato permite la evaluación del cumplimiento de dicho requisito legal, haciendo el conteo de aquellos requisitos que se cumplen y los que no dependiendo del tipo de norma. Para consulta de cada requisito legal se asignó a la norma un hipervínculo que direcciona al sitio web donde se encuentra la norma, permitiendo un acceso más fácil y rápido.

Con el fin de dejar instrucciones claras y precisas acerca del diligenciamiento de la matriz legal, así como de la comunicación y evaluación de los requisitos legales, se elaboró el Procedimiento para la identificación, comunicación, actualización y Evaluación de Requisitos Legales “GJ-PR-01”.

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA										Código		GJ-FR-01	
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES										Versión		1	
										Fecha		10/03/22	
CLASIFICACIÓN		NORMA	AÑO DE EMISIÓN	EXPEDIDA POR:	DISPOSICIÓN QUE REGULA	ART. APLICABLE	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	
GENERAL	ESPECÍFICA									SI	NO		
	X	Ley 8	1979	El Congreso de Colombia	Dispone medidas sanitarias necesarias para proteger el medio ambiente y para asegurar el bienestar y la salud humana.	Título I. Art 7-10,14,15, 23-25,28, 34, 38	Establece medidas en lo relacionado a la protección del medio ambiente: uso del agua, disposición de residuos sólidos, líquidos, excretas, prohibición de quemar al aire libre	Instalaciones	Responsable del SGSST			No se cuenta con un reglamento de higiene y seguridad industrial ni programa de medicina preventiva	
					Título III. Art. 84,85,87,88,90,92-94, 96, 105, 106, 109, 111, 117, 123, 125-127	Establece los requisitos a cumplir en materia de seguridad y salud en el trabajo, higiene y seguridad industrial, medicina preventiva, con el fin de preservar la salud de los empleados, mejorar las condiciones de trabajo, y controlar los riesgos a los que se encuentran expuestos.	Reglamento de higiene y seguridad.	X					
					Título IV. Art. 158,165,186,188,192,196, 199,207,209	Normas para el control y prevención de riesgos biológicos, químicos y físicos. Requisitos relacionados con la instalación de sanitarios, almacenamiento y disposición de basuras.	Reglamento de higiene y seguridad.						

Figura 33. Matriz Legal

FUENTE: creación propia

Reglamentos. Las directrices y normas para una correcta convivencia y clima organizacional, disposiciones para el funcionamiento de la organización y normas a cumplir al interior de esta, se definieron en el Reglamento Interno de Trabajo “GTH-RG-01”.

A su vez, la gestión en seguridad y salud en el trabajo exige la aplicación de un Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial; documento donde se estipulan las obligaciones del empleado con la seguridad y salud en el trabajo, así como los parámetros para la identificación, evaluación y control de los riesgos que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los

trabajadores. Este reglamento se encuentra en el documento “GSST-RG-01”. El Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial se evidencian en el anexo 13.

4.4. Elaboración de los formatos documentales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Documentación para la Fase Planear

La fase de planear hace referencia a la planificación de las acciones y actividades a ejecutar, definición de políticas, objetivos y medición de estos, representando el eje para el logro de resultados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en una organización. Los documentos diseñados en esta fase corresponden a los establecidos en los artículos 2.2.4.6.5-2.2.4.6.22 del Decreto 1072 de 2015, adecuándolos a las necesidades y actividad económica de Funeraria San Antonio, agrupados de acuerdo con los componentes descritos a continuación

 PROCESO GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										Código: GSST-FR-39
										Versión: 01
LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS										Fecha: 01/05/22
No.	PROCESO	CODIFICACIÓN	TIPO DOCUMENTO	CODIFICACIÓN	NOMBRE DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA ELIMINACIÓN	DISTRIBUCIÓN
1	GESTIÓN SST	GSST	MANUALES	MN	MANUAL DEL SGSST	GSST-MN-01	01			MAGNÉTICO
2	GESTIÓN SST	GSST	DOCUMENTOS	DC	POLÍTICA, OBJETIVOS E INDICADORES DEL SGSST	GSST-DC-01	01			MAGNÉTICO
3	GESTIÓN SST	GSST	DOCUMENTOS	DC	POLÍTICA DE ACOSO LABORAL	GSST-DC-02	01			MAGNÉTICO
4	GESTIÓN SST	GSST	DOCUMENTOS	DC	POLÍTICA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	GSST-DC-03	01			MAGNÉTICO
5	GESTIÓN SST	GSST	DOCUMENTOS	DC	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	GSST-DC-04	01			MAGNÉTICO
6	GESTIÓN SST	GSST	REGLAMENTOS	RG	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	GSST-RG-01	01			MAGNÉTICO
7	GESTIÓN SST	GSST	PROCEDIMIENTOS	PR	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	GSST-PR-01	01			MAGNÉTICO
8	GESTIÓN SST	GSST	PROCEDIMIENTOS	PR	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, CONTROL Y CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	GSST-PR-02	01			MAGNÉTICO
9	GESTIÓN SST	GSST	PROCEDIMIENTOS	PR	PROCEDIMIENTO PARA COMUNICACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN	GSST-PR-03	01			MAGNÉTICO
10	GESTIÓN SST	GSST	PROCEDIMIENTOS	PR	PROCEDIMIENTO CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPASST Y CCL	GSST-PR-04	01			MAGNÉTICO
11	GESTIÓN SST	GSST	PROCEDIMIENTOS	PR	PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	GSST-PR-05	01			MAGNÉTICO
12	GESTIÓN SST	GSST	PROCEDIMIENTOS	PR	PROCEDIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	GSST-PR-06	01			MAGNÉTICO
13	GESTIÓN SST	GSST	PROCEDIMIENTOS	PR	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CAMBIO	GSST-PR-07	01			MAGNÉTICO

Figura 34. Listado maestro de documentación

FUENTE: creación propia

Evaluación inicial en seguridad y salud en el trabajo.

La evaluación inicial, permite identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo, como punto de partida para determinar las necesidades de documentación e implementación y poder definir el plan de trabajo anual, que debe seguirse para el desarrollo de las actividades correspondientes. Para esto, se diseñó el formato evaluación inicial de SST “GSST-FR-01” del anexo 1 descrito anteriormente.

ESTÁNDAR		Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		Calificación estándar
ESTÁNDAR 1. RECURSOS (10%)						0,5%	0%	Justifica	No justifica	
E.1.1 RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE OTRA ÍNDOLE (4%)	1.1.1	Decreto 1607/2002. Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.8 numerales 2 y 10. Resolución 4502/2012. Decreto 1295/1994, Artículo 26. Artículos 5 y 6 de la presente resolución	El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en Riesgo I, II, III, podrá ser realizado por técnico o tecnólogos en seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en Riesgo IV y V, podrá ser realizado por un Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. La persona que diseñe, ejecute e implemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tenga la formación y cursos solicitada en los artículos 5 y 6 de la presente resolución.	Solicitar el documento en el que consta la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la respectiva asignación de responsabilidades y solicitar el certificado correspondiente, que acredite la formación de acuerdo con lo establecido en el presente criterio. Se solicita el título de formación de técnico tecnólogo, profesional, especialista o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo. Se verifica la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. Se constata la existencia del certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo. Quien no tenga licencia se le solicita que cumpla los requisitos de formación y cursos solicitada en los artículos 5 y 6 de la presente.	0,5					
	1.1.2	Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.8 numeral 2, Artículo 2.2.4.6.12 numeral 2	La empresa asignó y documentó las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización, para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar el soporte que contenga la asignación y documentación de las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.			0,5			
	1.1.3	Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.8 numeral 4, Artículo 2.2.4.6.17 numeral 2.5.	La empresa define y asigna los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Constatar la existencia de evidencias físicas y/o documentales que demuestren la definición y asignación de los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo evidenciando la asignación de recursos conforme al plan de trabajo anual.	0					
	1.1.4	Decreto 2090/2003 Artículo 5°. Ley 1562/2012 Artículos 2°, 6° y 7°. Decreto 1295/1994 Artículos 4, 16, 21 y 23. Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.2.2.5., 2.2.4.2.2.6., 2.2.4.2.2.13., 2.2.4.2.3.4., 2.2.4.2.4.3., 2.2.4.3.7., 2.2.4.6.28, numeral 3., 2.2.1.6.1.3., 2.2.1.6.1.4., 2.2.1.6.4.6., 2.2.1.6.4.7. Ley 1150/2007 - Artículo 23.	Todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y el pago de los aportes se realiza conforme a la normativa y en la respectiva clase de riesgo.	Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Realizar el siguiente muestreo: De uno (1) a diez (10) trabajadores verificar el 100%. Entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores verificar el 20%. Entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas. Tomar: De uno (1) a diez (10) trabajadores verificar el 100%. Entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores verificar el 20%. Entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. De la muestra seleccionada verifique la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agremiaciones verificar que corresponda a una agremiación autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al listado publicado en la página web del Ministerio del Trabajo o del Ministerio de Salud y Protección Social.	0,5					

Figura 35. Autoevaluación inicial SST

FUENTE: creación propia

Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

El eje de la gestión en seguridad y salud en el trabajo en una empresa es la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, esto se logró a través de la elaboración de tres documentos:

Procedimiento para la identificación, evaluación y valoración de riesgos

“GSST-PR-01”. Aquí se definió el procedimiento a seguir, el cual se basó en la Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012 que establece la metodología para la identificación de peligros, valoración de riesgos y control de estos. En este documento también se define a quiénes y cómo se comunican los resultados de la identificación de peligros, cuándo se debe actualizar la matriz de peligros; que es el formato a utilizar para registrar la información relacionada con los peligros.

Formato para la inspección de peligros “GSST-FR-02”. Este formato es una lista de chequeo que se aplica por puesto de trabajo para identificar los peligros biológicos, físicos, químicos, psicosociales, biomecánicos, condiciones de seguridad y fenómenos naturales presentes en el ambiente de trabajo, así como la implementación de medidas de control existentes.

Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos “GSST-FR-38”. La matriz permite el registro de cada uno de los peligros identificados, el área, las actividades y tareas donde se presenta además de la descripción y clasificación del peligro, efectos posibles, controles existentes, nivel de probabilidad (combinación de la exposición y medidas de preventivas existentes), nivel de consecuencia (daño que ocasionaría si el riesgo se materializa), nivel de riesgo

(magnitud del riesgo y aceptabilidad de este) y medidas de intervención propuestas. Los anteriores documentos se pueden apreciar en el anexo 2.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS														Código: OHSST-FR-38												
														Versión: 01												
														Fecha: 01/03/22												
PROCESO	ZONA O LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINAS (SI/NO)	PELIGRO			CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS INTERVENCIÓN							
					DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	EFFECTOS POSIBLES	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	Nivel de Detección	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad NP (NO/NM)	Nivel de Probabilidad de Integración del Nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia (N/C)	Nivel de Daño(N/D) e Interacción (N/D + N/C)	Integración del NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	Nro. EMPLEADOS	Regulativo Legal	PECU CONSECUCIONA	Eliminación	Substitución	Control de programas	Señalización, Advertencia, Control de Administración	Equipos (Ingeniería de Protección Personal)
ZONA FORENSES	ALLECDA				SARS-COV2 (S)	BIOLOGICO	URTI, ALERGIAS, INFLUENZA PULMONARES, FIEBRE Y USU Y CALFATU	NINGUNO	NINGUNO	USO DE EPP: LENTE IA, GAFAS, LAVAULO DE USU MARCHO	2	2	4	ALTO	100	400	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	2	SI	MURKIE	N.A	N.A	N.A	PROGRAMA DE CAPACITACION DE BPP (GAFETA, GAFAS Y EL USU DE ANTIBACTERIAL EPP)	USO DE LOS BPP (GAFETA, GAFAS Y EL USU DE ANTIBACTERIAL EPP)
					FLUIDOS Y EXCREMENTOS	BIOLOGICO	INFECCIONES, GANGRENA	NINGUNO	NINGUNO	USO DE ROPA ADECUADA: GOMAS MANGA LARGA Y PANTALONES LARGOS ANTIFLUIDOS	2	4	8	MEDIO	25	200	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO		SI	GANGRENA	N.A	N.A	N.A	PROGRAMA DE AUTOCUIDADO: PROGRAMA DE RIESGO BIOLOGICO	USO DE ROPA ADECUADA (GOMAS Y PANTALON LARGOS ANTELUIDOS)
					LIQUIDOS	QUIMICO	IRRITACION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS Y MUCOSAS, AFECCIONES RESPIRATORIAS	NINGUNO	NINGUNO	USO GUNSIANTE DEL TAPABOCAS, REDUCCION DEL TIEMPO DE EXPOSICION	2	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO		SI	FECCION ES RESPIRATORIAS	N.A	N.A	N.A	PROGRAMA DE RIESGO QUIMICO	MASCARILLO CON FILTRO
					GASES Y VAPORES	QUIMICO	IRRITACION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS Y MUCOSAS, AFECCIONES RESPIRATORIAS	NINGUNO	NINGUNO	USO CONSTANTE DEL TAPABOCAS, REDUCCION DEL TIEMPO DE EXPOSICION	2	3	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO		SI	FECCION ES RESPIRATORIAS	N.A	N.A	N.A	PROGRAMA DE AUTOCUIDADO: PROGRAMA DE RIESGO QUIMICO	MASCARILLA CON FILTRO
					LOCATIVO SUPERFICIES DE TRABAJOS (DESINFECTANTES)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	CHOQUES, GOLPES, ATRAPAMIENTO, FRACTURAS	NINGUNO	NINGUNO	GUANTES, BOTAS DE SEGURIDAD ANTIDEBILIZANTES	6	3	18	ALTO	25	450	II	NO ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO		SI	MPUTACIONES	N.A	N.A	N.A	PROGRAMA DE AUTOCUIDADO: PROGRAMA DE RIESGO MECANICO, MARCACION Y SEÑALIZACION DE AREAS	CASCOS, GUANTES, BOTAS DE SEGURIDAD

Figura 36. Matriz IPEVAR

FUENTE: creación propia

Documentos de la fase Hacer

La fase de hacer hace referencia a la implementación de las acciones planificadas en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en una organización. Los documentos diseñados en esta fase corresponden a los establecidos en los artículos 2.2.4.6.23-2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, adecuándolos a las necesidades y actividad económica de ACL Asociados LTDA, los cuales se agruparon de acuerdo con los componentes descritos a continuación.

Inspecciones planeadas. Las inspecciones en una organización se realizan con el objetivo de detectar condiciones inseguras en los procesos o puestos de trabajo, y mantener así la seguridad de los trabajadores, se pueden realizar inspecciones de peligros, orden y aseo, equipos de emergencia. De acuerdo con esto se elaboró en primer lugar el Programa de Inspecciones Planeadas para la empresa “GSST-PG-01”, basado en la metodología de la Norma Técnica Colombiana NTC 4114 de 1997. En el programa se define la periodicidad de las inspecciones, que será semestral, los tipos de inspecciones a realizas (peligros, orden y aseo, extintores, botiquín), el método de calificación de la condición insegura, el reporte de la condición para establecer el plan de acción y el seguimiento para verificar el cumplimiento de las acciones correctivas. Del programa surgió la necesidad de elaborar los siguientes formatos:

Lista de inspección de peligros “GSST-FR-02”. Permite hacer la identificación de los peligros en cada puesto de trabajo

Inspección de orden y aseo “GSST-FR-03”. Se evalúa las condiciones de orden y aseo en las instalaciones.

Inspección de botiquín “GSST-FR-09”. Usado para evaluar el estado y existencia de los implementos del botiquín.

Inspección del extintor “GSST-FR-10”. Evalúa el estado del extintor.

Reporte de inspecciones “GSST-FR-11”. En este formato se reportan las condiciones inseguras encontradas, su calificación y tratamiento.

Seguimiento de inspecciones “GSST-FR-12”. Este formato permite hacer la verificación del cumplimiento de las acciones correctivas para eliminar las condiciones inseguras detectadas en la inspección.

Los documentos asociados a inspecciones planeadas se encuentran en el anexo 14.

Vigilancia Epidemiológica. El artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 en el párrafo 3, menciona que el empleador debe desarrollar programas de vigilancia epidemiológica que le permitan detectar efectos en la salud derivados del trabajo y establecer los controles correspondientes. La identificación de peligros permitió determinar que los riesgos más presentes son los biomecánicos cuyas consecuencias más probables son desordenes musculoesqueléticos, por lo que, se procedió a elaborar el Programa de Vigilancia Epidemiológica “GSST-PG-03” (véase anexo 15).

Las entradas del programa son la identificación de los peligros, diagnóstico de condiciones de salud, estadísticas de accidentalidad y ausentismo laboral, que permiten la clasificación de la población como no caso, sintomático, y caso.

Con base en la clasificación de la población trabajadores, se definieron actividades de intervención primaria como capacitaciones, pausas activas, inspecciones, adecuación del puesto de trabajo, acondicionamiento osteomuscular, dotación de elementos ergonómicos como apoya pies, descansa muñecas, y pad mouse, primeros auxilios, y actividades de intervención secundaria como control por parte de la EPS (Entidad Promotora de Salud) y valoración por médico laboral.

El programa visualiza la posición correcta del empleado en el escritorio frente al computador, así como las pausas activas recomendadas. Finalmente, se establecen indicadores de

cumplimiento de actividades, cumplimiento de capacitaciones y acciones ergonómicas para verificar la ejecución del programa.

Elementos de Protección Personal. Los elementos de protección personal (EPP) son dispositivos de barrera que protegen al trabajador de los peligros, como las actividades que se realizan en la empresa son en su gran mayoría administrativas no se requiere el uso de elementos de protección personal para algunos trabajadores, sin embargo, para los trabajadores en misión como los inspectores de seguridad, el consultor de seguridad y salud en el trabajo quienes ejercen sus actividades fuera de las instalaciones, requieren el uso de EPP como casco, botas, y gafas de seguridad, lo cuales si son otorgados por el empleador. Para mantener un seguimiento y registro de EPP y su estado se elaboró el formato Entrega de EPP “GSST-FR-08” mostrado en el anexo 16.

Gestión del cambio. Los cambios en los procesos, equipos, materiales, instalaciones que puedan tener impacto en la seguridad y salud en el trabajo o aquellos cambios externos deben considerarse por medio de un procedimiento, en el que se especifique que se debe realizar la identificación de los peligros que dichos cambios generan y las medidas de control a implementar, según lo establece el artículo 2.2.4.6.26 del Decreto 1072 de 2015.

Para la organización se documentó el Procedimiento Gestión del Cambio “GSST-PR-07”, en él se consignó el procedimiento que se debe seguir para la identificación de las necesidades de cambio, la conformación del equipo de gestión del cambio, la identificación de las partes interesadas, afectadas, la forma de identificar los nuevos peligros y requisitos legales, el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo y la implementación del plan de acción para afrontar los

nuevos cambios. La descripción de los cambios y su análisis se consignan en el formato ficha gestión del cambio “GSST-FR-35”. Los documentos mencionados se encuentran en el anexo 17.

Adquisición y Contratación. Las empresas que tengan proveedores o contratistas deben verificar el cumplimiento por parte de estos, de los estándares en seguridad y salud en el trabajo, y definir los criterios para su selección y evaluación, así como considerar dentro de su gestión aspectos de seguridad y salud en el trabajo como informar acerca de los peligros a los que se exponen dentro de la organización, posibles accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Dando cumplimiento a este requisito contemplado en los artículos 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, se elaboró el Procedimiento para la Selección y Evaluación de Proveedores y Contratistas “GSST-PR-08”, definiendo los requisitos que deben cumplir los proveedores y contratistas en términos de documentación, y criterios de selección y evaluación. La verificación del cumplimiento se efectúa mediante la Lista de Verificación de Proveedores y Contratistas “GSST- FR-43”, como se aprecia en el anexo 18.

Plan de emergencia y contingencia. Las organizaciones también se exponen a riesgos inherentes del ambiente natural donde se encuentran ubicadas y de algunas condiciones que pueden ocasionar una emergencia como un sismo, incendio, inundaciones, atentados, entre otros. Razón por la cual, con el fin de reducir las afectaciones que puedan ocasionar estas amenazas al entorno, personas o propiedad se debe implementar un plan de emergencia acorde con las amenazas identificadas, estimación de la vulnerabilidad y análisis del riesgo.

Como mecanismo de protección ante estas amenazas, se diseñó el Plan de Emergencia y Contingencia “GSST-DC-04” para Funeraria San Antonio en articulación con el Plan de Emergencia y Contingencia existente para el edificio CORECOL, lugar donde se encuentran las instalaciones de la empresa, este documento tiene cobertura a todos los trabajadores independiente de su forma de vinculación o proveedores y contratistas.

En el plan de emergencia y contingencia se elaboró teniendo en cuenta los requisitos y actividades definidas en el artículo 2.2.4.26 del Decreto 1072 de 2015, allí se encuentra la información general de la empresa como geolocalización, descripción de las instalaciones, inventario de equipos, carga ocupacional, servicios generales, y recursos para la atención de emergencia, el análisis de riesgos basado en la identificación de amenazas y estimación de la vulnerabilidad, se establecen las brigadas de emergencia y sus funciones.

Dentro de este documento, también se elaboraron los planes de contingencia para incendio, procedimiento operativos normalizados para incendio, hurto, emergencia médica, el plan de atención médica y primeros auxilios, y el plan de evacuación en el que se definen los puntos de encuentro, ruta de evacuación, responsabilidades de los brigadistas, sistema de alarma.

Como evaluación al plan de emergencia y contingencia se deben realizar simulacros por lo menos una vez al año, planeándose por medio del formato Guion del Simulacro “GSST-FR-45”, al final de este, es necesario presentar un informe en el formato “GSST-FR-46” y la evaluación de este se hace mediante el formato “GSST-FR-47”, documentos que se disponen en el anexo 19.

Documentos de la fase Verificar

La fase de verificar permite medir la efectividad y el cumplimiento de las actividades implementadas, comprobando si se llevó o no a cabo lo planificado y si se lograron alcanzar los resultados. Los documentos diseñados en esta fase corresponden a los establecidos en los artículos 2.2.4.6.29-2.2.4.6.32 del Decreto 1072 de 2015, adaptándolos a las necesidades y actividad económica de la Funeraria San Antonio.

. **Auditoría interna.** Las auditorías permiten evaluar la gestión de una organización en cualquier aspecto como calidad, medio ambiente, financiero, seguridad y salud en el trabajo, determinando su eficiencia, no conformidades o desviaciones en el proceso que afectan el logro de los objetivos planificados. En cuanto a seguridad y salud en el trabajo las auditorías deben enfocarse a verificar el cumplimiento de la política SST, el resultado de los indicadores, los mecanismos de comunicación, las actividades planificadas, los procesos de investigación de accidentes y enfermedades laborales.

Se elaboró el Programa de Auditoría Interna “GSST-PG-02 donde se dan los lineamientos para la planeación, organización, programación y desarrollo de las auditorías internas requeridas para la empresa en el área de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

En este programa se definen los requisitos para ser auditor, los aspectos que se deben tener en cuenta para elaborar el Plan de Capacitación “GSST-FR-28”, la Lista de Verificación “GSST-FR-29” que es una guía para el auditor, la metodología para la realización de la auditoría y el

reporte de no conformidades en el formato “GSST-FR-26”. Al concluir la auditoría es necesario presentar un informe de esta por medio del formato Informe de Auditoría “GSST-FR-30”, y levantar las acciones correctivas y preventivas que den a lugar en los formatos de Acción Correctiva y Preventiva “GSST-FR-23”. Como seguimiento al desempeño del auditor, se evalúa por medio del formato “GSST-FR-32”.

En el anexo 20, se encuentran los documentos relacionados con auditoría interna.

Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Los accidentes de trabajo y enfermedades laborales se deben investigar con el fin de determinar las causas que los originaron y así establecer las respectivas acciones para evitar que vuelvan a suceder. En Colombia, la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales se realiza de acuerdo con la Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de Trabajo.

Conforme con lo que dispone la normatividad se documentó el Procedimiento para el Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo “GSST-PR-05”, que describe los pasos a seguir cuando suceda un incidente o accidente en la organización, tanto para su reporte como investigación. Este procedimiento en concordancia con el artículo 2.2.4.6.32 del Decreto 1072 de 2015, establece como requisito que la conformación de un equipo investigador, las responsabilidades que tiene la empresa, el trabajador, el jefe inmediato del accidentado, el responsable de la seguridad y salud en el trabajo, en la investigación del accidente o incidente de trabajo y la formulación del plan de acción como actividades de prevención.

Dentro del procedimiento se incluye el formato de investigación de accidentes basado en el FURAT (formato único de reporte de accidente de trabajo) “GSST-FR-22” y formato de reporte de actos y condiciones inseguras “GSST-FR-17, el cual puede ser diligenciado por cualquier empleado, como se aprecia en el anexo 21.

Estadísticas de accidentalidad y enfermedad. El seguimiento y medición de las actividades enfocadas a la protección de la seguridad y salud en el trabajo se realizan también por el registro de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas, así como del ausentismo del personal por enfermedad común, por ello, se elaboraron los formatos Estadísticas de Accidentalidad y Enfermedad Laboral “GSST-FR-33” y Estadísticas de Ausentismo Laboral “GTH- FR-30”. En el primer formato se registran los reportes por mes de accidentes y enfermedades comunes o de origen laboral, los días de incapacidad, descripción de la condición de salud o diagnóstico médico y se calculan los costos asociados, y en el segundo formato se registran por mes las ausencias, la causa (médica o no médica), los datos del trabajador, las horas y días perdidos.

Los formatos mencionados se encuentran de un aplicativo diseñado para llevar las estadísticas de accidentalidad y enfermedad de la organización mediante el cálculo y representación gráfica de los índices de accidentalidad, frecuencia, severidad, incidencia de la enfermedad laboral, prevalencia de la enfermedad y ausentismo. El aplicativo se describe en el anexo 21.

Revisión por la dirección. En la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, es fundamental que la alta dirección realice revisiones periódicas para comprobar en qué medida se cumplen con las políticas, los objetivos y se controlan los riesgos con el propósito de identificar oportunidades de mejora, corregir no conformidades halladas y adquirir compromisos. De acuerdo con lo anterior, y que actualmente la alta dirección de ACL Asociados LTDA no realiza una revisión de las actividades propuestas en SST, se diseñó el Procedimiento para la revisión por la Dirección “GSST-PR-90” (véase anexo 22), en el se encuentra la forma de como planear y organizar la revisión, los aspectos de seguridad y salud en el trabajo que se deben revisar y la presentación de los resultados, las conclusiones a las que se llegaron y las acciones a seguir, todo esto se registra en el formato Revisión por la Dirección “GSST-FR-44”.

Documentos de la fase Actuar

La fase de actuar corresponde a la implementación de acciones de mejora en pro de subsanar las falencias y no conformidades halladas y garantizar el funcionamiento óptimo de la gestión en seguridad y salud en el trabajo. Los documentos diseñados en esta fase corresponden a los establecidos en los artículos 2.2.4.6.33 y 2.2.4.6.34 del Decreto 1072 de 2015, enfocados a las acciones correctivas, preventivas y de mejora.

Acciones correctivas y preventivas. Las acciones correctivas y preventivas se llevan a cabo para eliminar las causas de las no conformidades reales y potenciales que puedan existir, por ello, se documentó el Procedimiento Acciones Correctivas y Preventivas “GSST-PR-06”; este documento comprende desde la identificación de la no conformidad por medio del formato Reporte

de No Conformidad “GSST-FR-26”, el trámite para las acciones correctivas y preventivas a través del formato Acciones Correctivas y Preventivas “GSST-FR-23”, describiendo las actividades a realizar, fecha de ejecución y responsable, el seguimiento al cumplimiento en la ejecución de la acciones en el formato Seguimiento de Acciones “GSST-FR-25” para dar el cierre a la misma. Los anteriores documentos se evidencian en el anexo 23.

Mejora. En este aspecto se documentó para la empresa el formato Lecciones Aprendidas “GSST-FR-24”, en el que se registra las enseñanzas que se obtuvieron después de presentarse una situación problema en el interior de la organización, permitiendo identificar oportunidades de mejora, mirar anexo 24.

Conclusiones

Con la realización de la autoevaluación inicial, se identificó el nivel de cumplimiento de la empresa FUNERARIA SAN ANTONIO, el cual arrojó como resultado un 38 % del total de los estándares mínimos según la Resolución 0312 de 2019, por lo que se determinó que la organización se encuentra en un estado “Crítico” en cuanto al tema de Seguridad y Salud en el Trabajo; lo que evidencia la falta de compromiso en los temas relacionados con las normas que rigen en Colombia sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo, y las consecuencias que pueden repercutir en la salud de los empleados de la organización.

La autoevaluación inicial, evidenció que en la etapa “Planear” se cumple solo un 60% del 25%, ya que no se ha contratado a una persona idónea para el puesto de responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo cuyo objetivo sea activar los mecanismos necesarios para una planeación eficaz del sistema que se adapte a la situación real de la empresa; la etapa de “Hacer” cumple con el 32,5 % del 60%, debido a que no se hace vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores, no se han identificado los peligros, evaluado y valorado los riesgos, no se ha implementado un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias; las etapas de “Verificar y Actuar” tienen un cumplimiento del 75% y 0%, reflejado en que la organización no ha implementado el SGSST, para que este pueda ser evaluado y mejorado.

A través del desarrollo de la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, se determinó que, de los 141 peligros encontrados en la empresa, los de mayor incidencia fueron biológicos con 30 peligros y biomecánicos con 31 peligros; los cuales se

determinó que son debido a posturas prologadas y forzadas, y los peligros biológicos a raíz de la pandemia que se atraviesa a nivel mundial.

Se pudo concluir que el proceso donde se presenta el mayor número de peligros es el en la gerencia y administrativos con un total de 53% del total de peligros, los cuales corresponden a condiciones de seguridad, biomecánicos, físicos, biológicos y psicosocial, donde el virus SARS-COVID 19 es el de mayor influencia.

Mediante el Plan de Trabajo Anual se definieron las actividades en seguridad y salud en el trabajo que se deben desarrollar con el propósito de cumplir con la normatividad legal vigente e implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que contribuya a la creación de una cultura de autocuidado, gestión adecuada de los peligros y al mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo de todos los empleados.

Se evidencio que la empresa no cuenta con un presupuesto determinado para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ya que en los formatos de presupuestos no existe documentación ni registros.

Se logró establecer que la empresa no dispone de toda la documentación necesaria para la ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que se diseñaron todos los formatos necesarios según la normativa legal vigente de Colombia en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.

Recomendaciones

Se sugiere a la empresa FUNERARIA SAN ANTONIO, dar prioridad al tema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que se encuentra con un 35% actualmente en estado crítico, debido a la no implementación total del SGSST.

Es fundamental que la empresa contrate a un profesional en seguridad y salud en el trabajo para ser responsable del SGSST, para que así pueda dar inicio a la implementación del sistema.

Se recomienda hacer seguimiento a los riesgos valorados en nivel I y II los cuales se presentan con mayor frecuencia, teniendo en cuenta las medidas de control sugeridas en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con el fin de evitar unos accidentes de trabajo o posibles enfermedades laborales en el futuro.

Dar capacitaciones en el uso adecuado de los elementos de protección personal, donde se concientice acerca de los riesgos que pueden generar al no hacer uso de ellos, además de suministrar a los trabajadores todos los EPP necesarios para la ejecución de las tareas de forma segura, haciendo revisiones periódicas de los mismos.

Es importante que los empleados y la gerencia de FUNERARIA SAN ANTONIO, se comprometan con el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que este beneficia a todas las partes de la organización y, su incumplimiento conlleva a sanciones, multas o cierre del lugar.

Se sugiere actualizar la matriz de requisitos legales cada vez que se emitan nuevas normas aplicables en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluando también periódicamente el cumplimiento de estas, según lo definido en el procedimiento de identificación, actualización, comunicación y evaluación de requisitos legales.

Se aconseja a la organización llevar a cabo las actividades plasmadas en el Plan de Trabajo Anual, con el fin de lograr el avance en la implementación del SGSST, teniendo en cuenta la autoevaluación inicial que se realizó a la empresa y donde es recomendable el cumplimiento total de los numerales en los cuales está fallando.

Se recomienda una reunión o junta entre la gerencia y los administrativos con el fin de determinar un presupuesto para la realización del del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo.

Realizar los exámenes ocupacionales periódicos a los trabajadores, ya que actualmente no se efectúan y desconoce el estado de salud actual de estos.

Capacitar a los empleados en los peligros a los que se encuentran expuestos en su lugar de trabajo, así como en el oportuno reporte de condiciones inseguras que sean identificadas.

Referencias bibliográficas

Ministerio de Trabajo. (s.f.). Recuperado el 24 de 10 de 2020, de https://www.arlsura.com/files/res1409_2012.pdf

Ministerio de Trabajo (2015) Decreto 1072 de 2015. Recuperado el 20 de 09 de 2020, de <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/decreto-unico-reglamentario>

Ministerio de Trabajo (2019). Resolución 0312. Recuperado el 20 de 09 de 2020, de <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312->

Ministerio de Trabajo. Recuperado el 20 de 09 de 2020, de <https://www.mintrabajo.gov.co/atencion-al-ciudadano/transparencia/resoluciones>

Ministerio de Trabajo. DECRETO Número 1471. Recuperado el 20 de 09 de 2020, de https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1477_del_5_de_agosto_de_2014.pdf/b526be63-28ee-8a0d-9014-8b5d7b299500

Ministerio de Trabajo, M. (2014). Decreto 1443. Recuperado el 20 de 09 de 2020, de https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgsss.pdf/ac41ab70-e3699990c6f41774e8d9a5fa#:~:text=El%20presente%20decreto%20tiene%20por,modalidad%20de%20contrato%20civil%2C%20comercial

Ministerio de Trabajo (2012). Ley 1562. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-2012.pdf>

Mintrabajo. (s.f.). Recuperado el 17 de 10 de 2020, de <https://www.mintrabajo.gov.co/mintrabajo-llama-la-atencion-al-sector-de-laconstruccion-para-implementar-medidas-que-permitan-bajar-indices-de-accidentalidad>

Trabajo, o. I. (s.f.). Recuperado el 18 de 10 de 2020, de <https://www.ilo.org/global/topics/safetyand-health-at-work/lang--es/index.htm>

Trabajo, O. I. (s.f.). Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado el 04 de 09 de 2020, de OIT: <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>

Trabajo, M. d. (s.f.). Resolución 652 de 2012. Recuperado el 20 de 09 de 2020, de https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45107/resolucion_00000652_de_2012.pdf/d52cfd8c-36f3-da89-4359-496ada084f20

Universidad Nacional De Colombia, U. N. (2017). Recuperado el 20 de 09 de 2020, de <http://bdigital.unal.edu.co/60900/1/30395186.2017.pdf> Sura. Decreto 614 de 1986. Recuperado el 20 de 09 de 2020, de <https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/51-decretos/610-decreto-614-de-1986>

Sura. (2007). Resolución No 1401 de 2007. Recuperado el 20 de 09 de 2020, de <https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article?id=854>

Gonzales, J. (2019). *Propuesta para el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al decreto 1072 del 2015 y a la resolución 0312 del 2019 en la empresa link comunicaciones y asesorías S.A.S. de Montería, Córdoba*. Proyecto de grado. Administrador de Empresas. Universidad Cooperativa de Colombia. Montería, Colombia. Recuperado el 12 de octubre de 2021 de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/17457/1/2019_propuesta_dise%C3%B1o_sistema.pdf

Pan, J. Salas, A. y Figueroa, H. (2021). *Propuesta de Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Empresa Inversiones de Nariño FG S.A.S, cumpliendo con lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 del 2019*. Proyecto de grado. Especialista En Gerencia De La Seguridad Y Salud En El Trabajo. Escuela Colombiana de Carreras Industriales. Pasto, Nariño. Recupera el 12 de octubre de 2021 de <https://repositorio.ecci.edu.co/bitstream/handle/001/1129/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Godoy, R. (2021). *Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al modelo ecuador, para la empresa JJ Construcciones*. Tesis de grado. Ingeniería Industrial. Universidad Técnica del Norte. Ibarra, Ecuador. Recuperado el 13 de octubre de 2021 de

<http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/11763/2/04%20IND%20323%20TRABAJO%20GRADO.pdf>

Enrique, R. (2017). *Diseño e implementación de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en la planta de Yauris*. Tesis de grado. Doctorado en Seguridad y Control en Minería. Universidad Nacional del Centro de Perú. Huancayo, Perú. Recuperado el 04 de octubre de 2021 de <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/4168/Fabian%20Ruiz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Palacios, J. (2020). *Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Bajo el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, Para la Empresa Sodinsa S.A. Ubicada en la Ciudad de Medellín*. Proyecto de grado. Universidad Francisco De Paula Santander Ocaña. Cúcuta, Colombia. Recuperado el 04 de octubre de 2021 de <http://repositorio.ufpso.edu.co/jspui/bitstream/123456789/3203/1/34666.pdf>

Yaruro, K. y Palacio, Y. (2020). *Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Bajo el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 Para la Empresa TSO y Asociados de Rio de Oro Cesar*. Universidad Francisco De Paula Santander Ocaña. Cúcuta, Colombia. Recuperado el 04 de octubre de 2021 de <http://repositorio.ufpso.edu.co/xmlui/bitstream/handle/123456789/3203/34666.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

Anexo 1 Lista de chequeo para la autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Funeraria San Antonio

		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									
		EVALUACIÓN INICIAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									
		RESOLUCION 0312 DEL 2019 - ESTANDARES MINIMOS									
		TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
Ítem	Estándar	Ítem del estándar	Valor del ítem del estándar	Peso porcentual	Puntaje posible		No aplica		Calificación de la empresa o contratante	Modo de verificación	
					Cumple totalmente	No Cumple	Justifica	No Justifica			
I. PLANEAR	RECURSOS (10%) Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4					0		
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5								
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5								

	coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5													
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5													
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5													
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5													
		1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0,5													
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención – PyP							2	6					0
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP							2						

	dad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.3 responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2							
GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15					0	
	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1							

	Eval uación inicial del SG- SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1						
	Plan Anual de Trabaj o (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2						
	Cons ervació n de la docum entació n (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2						
	Ren dición de cuenta s (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1						
	Nor mativid ad nacion al vigente y aplicab le en materia de	2.7.1 Matriz legal	2						

		seguridad y salud en el trabajo (2%)									
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1							
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1							
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2							
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1							
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica Diagnóstico de condiciones de salud	-	1	9					0
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud		1						

		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1					
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1					
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1					
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1					
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1					
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1					
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1					

	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5					0	
		3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2							
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1							
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6					0	
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1							
		3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1							

	dores (6%)	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1						
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1						
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1						
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15					0
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4						
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3						
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4						

		4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5						
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5						
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5						
		4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5	15					0
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5						
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5						
GESTIÓN DE AMENA	Plan de prevención,	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5	10					0

	ZAS (10%)	preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5							
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5					0	
			6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25							
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25							
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25							
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10					0	

	correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5						
		7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5						
		7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5						
		TOTALES	100	Estado:		0	CRITICO		
<p>Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).</p> <p>En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.</p> <p>El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).</p>									
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE					FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST				

Anexo 2 Formato matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo

Proceso			
Zona / lugar			
Actividades			
Tareas			
Rutinario (Si o No)			
Peligro	Descripción		
	Clasificación		
Efectos posibles			
Controles existentes	Fuente		
	Medio		
	Individuo		
Evaluación del riesgo	Nivel de Deficiencia		
	Nivel de Exposición		
	Nivel de Probabilidad (NDXNE)		
	Interpretación del nivel de probabilidad		
	Nivel de Consecuencia		
	Nivel de Riesgo (NR) e Interpretación del NR		
Valoración del riesgo	Aceptabilidad del riesgo		
	Nro Expuestos		
	Peor consecuencia		
Criterios para establecer controles	Existencia Requisito Legal (Si o No)		
	Eliminación		
	Sustitución		
Medidas Intervención	Controles de Ingeniería		
	Controles Administrativos, Señalización, Advertencia		
	Equipos / elementos de Protección Personal		
	Equipo / elementos de Protección Personal		

Fuente: ICONTEC, (2012), Anexo B, p.20.

Anexo 3 . Formato de matriz de requisitos legales.

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES									
TIPO DE NORMA	IDENTIFICACIÓN - NUMERO	AÑO	ARTÍCULOS APLICABLES	AUTORIDAD COMPETENTE	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	SI	NO	OBSERVACIONES	RESPONSABLE

Fuente: Ministerio de Trabajo, (2019). *Resolución 0312 (Anexo técnico 1)*, p,30.

Anexo 4 Plan de trabajo anual del SG-SST

Plan de trabajo anual del SG-SST						
META	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS			FECHA DE REALIZACIÓN
			FINANCIEROS	TÉCNICOS	HUMANOS	

Fuente: Ministerio de Trabajo, (2019). *Resolución 0312 (Anexo técnico 1)*, p,30.